

El Estado político acabado es, por su esencia, la *vía genérica* del hombre por *oposición a* su vida material. Todas las premisas de esta vida egoísta permanecen en pie al *margen* de la esfera del Estado, en la *sociedad civil*, pero como cualidades de ésta. Allí donde el Estado político ha alcanzado su verdadero desarrollo, lleva el hombre, no sólo en el pensamiento, en la conciencia, sino en la *realidad*, en la *vida*, una doble vida, una celestial y otra terrenal, la vida en la *comunidad política*, en la que se considera como *ser colectivo*, y la vida en la *sociedad civil*, en la que actúa como *particular*; considera a los otros hombres como medios, se degrada a sí mismo como medio y se convierte en juguete de poderes extraños. El Estado político se comporta con respecto a la sociedad civil de un modo tan espiritualista como el cielo con respecto a la tierra. Se halla con respecto a ella en la misma contraposición.

—Carlos Marx

Massimo Cacciari
**Transformación
del Estado y
proyecto político**

1

SOBRE LA NOCIÓN DE "CRISIS"

¿Qué morfología presenta la actual crisis político-institucional? Es posible que la carrera se haya iniciado mucho antes, y mucho más "en grande", que el *great crash* y las políticas keynesianas que, aunque claro que no linealmente, lo siguieron. La renovada atención a las formas clásicas de lo político refleja esta convicción; en particular, creo, el análisis de los factores de discontinuidad que Hegel introdujo en la perspectiva clásica.¹ Pero ¿cuál es el "contenido semántico" de esta perspectiva y de la misma "ruptura" hegeliana? ¿Y cómo puede entrar todo ello en la reflexión contemporánea sobre lo político? Resulta ya necesario intentar, al menos, componer en un cuadro de referencia común las indicaciones que van produciendo estas diversas vías de investigación.

La primera cuestión concierne a la noción misma de crisis.² Para no merecer la famosa respuesta de Kaldor ("¿Está hoy en crisis el capitalismo? Sin duda... pero siempre lo ha estado"), hay previamente que "limpiar" el lenguaje y la práctica de dos acepciones opuestas del término, pero históricamente entrelazadas. Para la primera, la crisis se presenta como el "negativo" de un proceso que de otra manera se encuentra compuesto o resuelto en las relaciones entre sus componentes. Por ello, la superación de la crisis se plantea en términos de una *restauración* del anterior *compromiso*, o de la necesaria instauración de una nueva y más eficaz "armonía". La crisis, como quiera que sea, significa, *disfunción*: ruptura del funcionamiento normal del sistema debida a factores exógenos respecto a las "leyes" que caracterizan su naturaleza. Estos factores pueden ser también considerados como "riesgos" inmanentes al sistema, y como tales no suprimibles; pero esto no quita que los mismos, dentro del sistema, se limiten a manifestar lo "negativo", la detención, la ruptura, el "deterioro". Aparecen siempre como *im-productivos*. El sistema aparece construido sobre un "proyecto" en sí formalmente resuelto

1 En este ensayo retomaré diversas ideas contenidas en mi *Dialéctica e crítica del político. Saggio su Hegel*, Milán, 1978.

2 Cf. H. Poulantzas (comp.), *La crise de l'Etat*, París, 1976.

—"leyes" de desarrollo, compatibilidad, vínculos, objetivos— y la crisis se presenta o por errores "aplicativos" del modelo (errores de cálculo), o bien porque se determinan resistencias a la transparencia productiva de su *ratio*, por que algo irracional negativo obstaculiza y bloquea su avance normal. Veremos cómo esta imagen liberal-conservadora de la crisis es observable incluso en algunos aspectos del "marxismo" contemporáneo. Seguramente presente en este último, y, en posición a veces dominante, esta la segunda acepción del termino. Para esta, la crisis resulta la "dominante de la relación social de producción capitalista, y el análisis de *toda* crisis no puede prescindir del juicio sobre las "contradicciones insuperables" o sobre la "superación" del capitalismo. *Toda* crisis asume su pleno significado solamente en cuanto prefiguración más o menos imperfecta del surgimiento práctico de las contradicciones fundamentales e insuperables. Las diversas crisis se encuentran jerárquicamente dispuestas sobre la base de este parámetro: ellas "anuncian", en forma cada vez más disruptiva, la creciente "insostenibilidad" del sistema mismo.

Por diversos motivos, las dos acepciones resultan partes de una misma matriz (del Estado liberal y del movimiento obrero tal como ha ido formándose en el). En ambas, la caracterización de la crisis sigue siendo "negativa"; en la segunda, en ciertos aspectos, este carácter es incluso enfatizado: no sólo la crisis bloquea el desarrollo "natural" del sistema, sino que constituye una especie de continuo "*memento mori*" del mismo. Ambas acepciones coinciden en asignar a la crisis una función meramente negativo-disruptiva con respecto a los equilibrios o "leyes" del sistema. Todavía en otros términos, ambas acepciones tienen del sistema una visión sustancialmente "orgánica": la primera, subrayando en el una tendencia natural-normal al equilibrio, a la "buena forma"; la segunda haciendo lo mismo con otra tendencia igualmente natural-normal, la tendencia a la crisis, entendida como desestructuración. Por otra parte, incluso para el *Sozialismus*³ la salida a la crisis, en el sentido de la "superación" del capitalismo en cuanto sistema "naturalmente-en-crisis", significa la realización de un Estado que se caracteriza precisamente por las mismas cualidades "sonadas" por el liberalismo: estabilidad, duración, modelos económico-sociales "en forma", plena transparencia racional de los valores y de los objetivos. La crisis es el perfecto "negativo" de todo esto. El *Sozialismus* denuncia lo ilusorio de las maniobras anticíclicas "burguesas", precisamente por cuanto son socialmente impotentes para eliminar las causas de la crisis, para acabar *definitivamente con* su "negativo". El *Sozialismus*

3 Me refiero a las contribuciones teóricas europeas entre la segunda y la tercera Internacional, hoy en el centro, en Italia sobretodo, de un vivo debate, en parte también gracias a los trabajos, aunque tan distintos entre sí de Zolo, Marramao, Guastini, Racinara y otros.

quiere afirmarse como proyecto de respuesta *definitiva* a la crisis, mientras que, en los términos del sistema capitalista, ésta solamente puede repetirse.

En la época en que a este "mensaje" sólo se oponía la visión liberal de la relación de producción capitalista y de sus crisis, en tanto simples dis-funciones, dicha confrontación podía incluso "permanecer". Pero este marco de referencia cambia radicalmente, y de la parte capitalista, a partir de los años en torno a la primera guerra mundial. No sólo la sustancial contradictoriedad del sistema es teórico-prácticamente develada (el *niichternes-Denken* weberiano, el desencanto del pensamiento capitalista, no tiene otro fundamento), sino el contenido mismo de la crisis adopta valencias positivo-productivas. La crisis, conscientemente, se convierte en "factor proyectual": recomposición productiva y de clase, redistribución de renta y poder, definición de nuevos bloques dominantes, desarticulación de los precedentes. La crisis *produce*, y las diversas "ciencias sociales" deben analizar cómo ha producido y cómo puede producir. Es una dislocación fundamental de la "atención científica" contemporánea: del hacer-evidentes las "leyes fundamentales" del sistema, a proyectar sus posibilidades, trans-formaciones, *crisis*: a tratar su desarrollo en formas "indeterminadas". De patología de la "máquina", la crisis se convierte en uno de sus factores.

No sólo no se presenta ya como exorcizable a través de comportamientos "racionales", sino que un auténtico comportamiento "racional" consiste ahora en evidenciar su positividad-productividad. La idea del desarrollo de por sí *naturaliter* "armonioso" se va a pique, junto con la de las crisis como etapas de tránsito hacia el hundimiento político del sistema. No todas las crisis asumen su significado del ser metáfora de las "contradicciones fundamentales", pero sí de las contradicciones determinadas y *del proyecto* que las generan. Este es un primer e importante corolario de las tesis hasta aquí sostenidas: la crisis debe leerse *simultáneamente*, como *proyecto político* y como resultante de conflictos entre proyectos políticos. Implica una *decisión* sobre la crisis —o un conjunto de decisiones— de cuya confrontación la crisis obtiene sus características determinadas. Antes de estas operaciones críticas, o a priori de esta *crítica*, no puede darse la crisis.⁴

Esto contrasta radicalmente con el fundamento común de ambas acepciones del término, que tomamos como punto de partida. "En última instancia", estas postulan siempre un mecanismo determinista según el cual la crisis política —el surgimiento de la crisis en el terreno político-institucionales consecuencia o producto de la ruptura de los precedentes equilibrios y relaciones económicas. La intensidad de las contradicciones que perturban la relación económica da la medida del

⁴ Es la fundamental indicación metodológica —no reducible al arco temporal analizado en el libro— que surge de R. Koselleck, *Crítica iluminista e crisi della società borghese*, trad. italiana, Bolonia, 1972.

campo de fuerzas de la crisis política. La *crítica*, por así decirlo, sigue siempre al manifestarse de la crisis en sus rasgos "objetivos", "materiales", etcétera. No cambia nada, en la "forma" del discurso, si la crisis es función de la ruptura cíclica del "natural" desarrollo económico, o bien si aparece como permanente, en cuanto que las relaciones económicas son definidas como, en si, contradictorias, "infundadas". En ambos casos, la "negatividad" de la crisis depende de su ser meramente efecto, producto del contradecirse, de la interrupción, del bloqueo de las condiciones para un desarrollo económico equilibrado, "en-forma". Llegar a este bloqueo es decididamente, para la segunda acepción de la crisis, un elemento de las "leyes" del capitalismo. Esta "objetividad" fundamental, sustancial, se impondría al capital en cada una de sus crisis, desenmascarando las ideologías. A semejante noción de crisis la refutación no puede venirle en absoluto de la simple existencia de instrumentos teórico-políticos adecuados de control coyuntural y de estrategia de plan. Ésta no es más que la parte visible de un capítulo mucho más profundo de la historia del pensamiento y de la historia de la lucha de clases. Desde el punto de vista lógico, la posibilidad de una política de plan, en cuanto "aparejo" anticíclico frente a la ruptura de determinados equilibrios económicos, no pone para nada en discusión la acepción liberal "clásica" de la crisis. Estas políticas, por lo demás, pueden hallar totalmente impreparado ("analíticamente") al movimiento obrero pero no estar: en condiciones de impugnar intrínsecamente la relación que aquel postula entre lo económico y lo político. El cuadro sólo cambia cualitativamente cuando se supone la existencia de prácticas críticas *productivas* de crisis, y cuando se ve a la crisis como productiva de trans-formaciones del sistema. Sólo cuando lo político deja de ser o de considerarse factor de reequilibrio-composición de la crisis —"compromiso" de las contradicciones estalladas en las relaciones productivas y económicas—, para volverse productivo *también* de crisis, para subsumir la crisis como problema propio *positivo*, solamente entonces las teorías del *Sozialismus* se van a pique, junto con las liberales. Para comprenderlo, figurémonos el cuadro siguiente: por una parte, asistimos a una "reestructuración" de lo político que tiende, lejos de sufrir la crisis o intentar simplemente impedirla, frenarla, reacomodarla *ex-post*, a "formar" sus características, a "proyectar" sus contenidos y dirección, en vista de determinados objetivos económicos, sociales, institucionales; por otra parte, vemos mantenerse a una teoría, subyacente en la práctica de movimientos reales, que en cada crisis ve "en última instancia" el reflejo de contradicciones mortales, cuyo análisis reconduce a cada crisis a sus "raíces", a sus determinaciones "objetivas", a la contradictoriedad "fundamental" del sistema. Y que un sistema socio-político no pueda controlar la "contradicción", que la "contradicción" signifique, inexorablemente, des-composición, desestructuración, forma parte de la base metafísica de

semejante discurso.

Este cuadro evidencia cómo la confrontación no podía desarrollarse: nueva dimensión de lo político, nueva noción de crisis, nuevas formas de intervención cíclica: todo esto se "pierde" por una consideración determinista-ingenua de la crisis, tanto en su versión "revolucionaria" (determinar la ruptura del equilibrio económico para instaurar el Estado de la auténtica estabilidad, del *verdadero* equilibrio), como en su versión "socialdemócrata" (superar la crisis económica para permitir un ulterior desarrollo de las fuerzas productivas, para hacer *evolucionar* progresivamente el sistema, en la inteligencia de que su misma *evolución* madura aquellas contradicciones fundamentales que determinaren su superación).

Por lo tanto debemos hablar de crisis en relación con las cambiadas connotaciones de lo político. Ahí donde existen condiciones, "subjetivo-objetivas" al mismo tiempo, para que surjan procesos decisorios dirigidos a transformar las relaciones político-económicas, ahí donde determinados factores *críticos* han podido organizarse hasta plantear el problema de la ruptura de los equilibrios precedentes, es sensato hablar de crisis. La resultante de la crisis son nuevas condiciones político-económicas, un nuevo "compromiso" que puede durar únicamente mientras el paradigma, o los "valores", sobre los cuales se funda, son reconocidos, consiguen convencer (en la acepción más completa del término). La decisión, por lo tanto, no es nunca carente de fundamento; se origina tanto en las condiciones que la precedente "crisis" ha *producido*, cuanto en la posición que, en su interior, asumen los sujetos que son sus "portadores", respecto a su determinado *inter-es*. La crisis deja de verse como detención de un proceso-progreso de otra manera "normal" —o como ruptura funcional sola mente para la instauración de nuevas estabilidades—, para redefinirse como factor proyectual-productivo en el ámbito de los nuevos ordenamientos de lo político y del Estado.

2

"CRISIS" Y ESTADO

Esta noción de crisis actúa directamente, pues, sobre la teoría del Estado. Ante todo resulta incompatible con los paradigmas "clásicos" de esta última. Difícilmente tales paradigmas se dan en forma pura; no obstante, puede resultar útil esquematizarlos rápidamente, incluso con objeto de verificar sus resistencias e inercias. Para comenzar por los que parecen más "consumados", a la crisis como detención irracional de un progreso en sí mismo "natural" la acompaña una teoría-práctica del Estado como agente fundamental de *compromisos neutralizantes*. El Estado *neutraliza* el surgimiento, o el generalizarse hasta

niveles críticos, de instancias "negativas" con respecto a las "leyes fundamentales" que regulan el desarrollo. La idea-fin del *desarrollo se* concibe como variable dependiente de la neutralización política. El proceso mismo de democratización es *instrumental* —explícitamente a la instauración de una neutralidad estable versus la crisis.

En muchos aspectos, Schmitt es un epígono en la crítica de este "ordenamiento" del Estado.⁵ Lo utópico de la neutralización, forzada a "instrumentarse" en democratización, y por lo tanto a descomponer los principios "clásicos" de autoridad y soberanía, estaba ya en el centro de la reflexión weberiana y sombartiana. Pero el verdadero núcleo de esta reflexión consistía en la morfología nueva que debía adoptar la relación entre proceso decisorio *no-neutral* y orden económico-social. Este núcleo lo deshace, más que resuelve, Schmitt. Si proceso decisorio y neutralización se contradicen lógicamente, antes aun que histórica y prácticamente, ocurre sin embargo que esta decisión (la decisión de la que es *sujeto* el Estado de la crisis liberal) intervenga sobre un proceso económico que la teoría continua afirmando como intrínsecamente racional, "fundado". Si no tiene sentido hablar de decisión (o sea elección y división) sino como decisión "autónoma", esta permanece sin embargo vinculada por tal limitación, a un proceso económico en sí mismo "armonioso", o del cual la teoría parece siempre en grado de afirmar las condiciones de "resolubilidad".

La decisión es "autónoma", en el sentido de que deriva de estrategias-objetivos indisolublemente vinculados a ideologías y valores. Pero, si el juicio que ella expresa de la forma del desarrollo económico continua siendo "clásico", entonces es su "racionalidad" la que resulta problemática. La "racionalidad" del Estado de la neutralización se deducía inmediatamente del ser las decisiones de tal Estado funciones lineales de la *ratio* económico-productiva. Si esta neutralización deja de "sostenerse" o el proceso decisorio "autónomo" no interviene en el proceso económico *y* en su *ratio*, y define su propia racionalidad absolutamente *sui generis*, la visión del proceso económico se transforma o el proceso decisorio mismo esta destinado a parecer "irracional". En Weber el problema llega a su tensión máxima en la relación entre una concepción del Estado que ha superado totalmente la forma de la neutralización, y una concepción de las relaciones económicas definida todavía precisamente en el sentido que garantizó el fundamento racional de aquella forma.⁶ En Schmitt la decisión carente de fundamentos significa que

5 El análisis del concepto de neutralización recorre casi todas las obras de Schmitt. Cf. sobre todo *Das Zeitalter der Neutralisierung and Entpolitisierung* (1928) y *Neutralität and Neutralisierungen* (1939). Una equilibrada discusión de Schmitt esta en G. Schwab, *The Challenge of Exception. An Introduction to the political Ideas of Carl Schmitt between 1921/1936*, Berlin, 1970.

6 Un cierto prejuicio "neoclásico" es observable también en los análisis weberianos sobre el "espíritu originario"; bastaría para demostrarlo el énfasis en el concepto de *ascesis*. Su misma crítica del *Sozialismus*, como aquí afirmamos, resulta debilitada. Cf. al respecto W. Mommsen, *Max Weber. Gesellschaft, Politik and Geschichte*, Frankfurt, 1974, y la discusión contenida en C.

la solución del problema se busca autonomizando absolutamente la *ratio* específica del proceso decisorio. Esta búsqueda de autonomía la proyecta Schmitt sobre toda la historia de lo político.

Al Estado como aparato que neutraliza los procesos de crisis, cuya "racionalidad" aparece como instrumento garante de la *ratio* económico-productiva, respondería, pues, la decisión autónoma, dotada de sus propias formas intrínsecas de "racionalidad". Como, y con que efectos, actúan estas en el campo de la *ratio* económico-productiva —si, y como, las dos "racionalidades" pueden resultar convergentes— esto no se indaga. El Estado de las decisiones autónomas es la encarnación extrema del sujeto de la metafísica moderna,⁷ pero de este sujeto resulta difícilmente descifrable el posible campo de acción, la *efectividad*. La crisis de la neutralización (como teoría y como política), que ha impuesto el problema de la decisión "autónoma", no parece solucionable en el ámbito de esta misma "autonomía". La crisis de la neutralización corresponde a una ruptura *compleja* de mecanismos tanto institucionales como económicos. Solamente cuando sea posible *criticar* la forma "clásica" de la *ratio* económico-productiva, se podrá reformular el problema de la decisión autónoma, superando su dimensión "absoluta" y el riesgo consiguiente de ineffectividad.

Pero antes de afrontar este problema, en muchos aspectos conclusivo de nuestro razonamiento, profundicemos en las características del Estado neutralizante y del Estado como sujeto autónomo (sujeto, esto es, fundado sobre si mismo, sujeto de si mismo), y sus eventuales afinidades. El decisionismo del Estado autónomo sólo aparentemente supera la subordinación del Estado neutralizante a la *ratio* "fundamental" de la relación económica. El decisionismo esta obligado sea a definirse "absolutamente", y a mantener por tanto también la relación económica en una posición inmediata -abstracta con respecto al Estado, o bien a determinarlo desde el exterior, actuando, por así decirlo, como factor exógeno en el desarrollo de sus transformaciones. Es verdad que el decisionismo rompe el vínculo *fuerte* entre *ratio* productivo-económico y orden institucional (vínculo en base al cual este orden *puede* tanto, cuanto es morfológicamente homólogo a la estructura de la *ratio* productivo-económico), pero obtiene este resultado ya sea autonomizando abstractamente también las relaciones

Seyfarth y W. M. Sprondel, *Seminar: Religion and gessellschaftliche Entwicklung*, Frankfurt, a. M., 1973.

⁷ Los aspectos más generalmente filosóficos del decisionismo schmittiano han sido objeto de una seria crítica de C. von Krochow *Die Entscheidung. Eine Untersuchung fiber E. [linger, M. Heidegger, C. Schmitt]*, Stuttgart, 1958. Naturalmente, la figura central a analizar a este propósito sería M. Heidegger: se trata de la posibilidad de desarrollar de su "historia" de la metafísica occidental una crítica

global de lo político. La relación entre la metafísica moderna y el Estado moderno constituía por otra parte el gran tema de los estudios de la historiografía "clásica" de la Alemania guillermina de Dilthey, a Meinecke, a Troeltsch. Este mismo gran tema —enfrentado con métodos y objetivos bien distintos— lo reencontramos en Horkheimer, Borkenau, Adorno (demasiado rápidas alusiones a este asunto encontramos en A. Negri, *Manifattura e ideologia*, en Borkenau, Grossman, *Manifattura, società borghese, ideologia*, trad. italiana, Roma, 1976, en el que se recogen los tres artículos fundamentales de la polémica entre los dos estudiosos).

económicas, ya haciendo derivar linealmente de ellas las transformaciones de los procesos decisionales de lo político. Esta última salida no es, lógicamente, más que el reverse de la subordinación a lo económico del Estado neutralizante. Por así decirlo, no hemos hecho mas que recorrer el mismo puente, pero en sentido inverso.⁸

Sobre estas concepciones, y por las aporías a que dan lugar puede valer todavía una teoría del Estado como reflejo, condensado, producto de las mediaciones y de los conflictos que se determinan en la relación de producción. Es evidente el vínculo con las nociones "socialistas" de la crisis que antes examinamos. Es la crisis en la relación de producción la que se desarrolla y generaliza en "crisis política": el sentido mismo de la organización socialista consiste en conducir la "crisis fundamental" hasta niveles institucionales. Para esta concepción, el Estado permanece subordinado a la *ratio* de la relación de producción; esta *ratio* representa la autentica extensión del mando, del gobierno sobre todo el modo de producción de la formación social. La concepción socialista "desenmascara" esta determinación del Estado liberal, esta determinación de su aparente neutralidad. Pero, llegada a este fundamento no-ideológico, lo asume inmediatamente como correcta determinación de las relaciones entre el Estado y el sistema económico-productivo. Esta especifica determinación es, antes bien, absolutizada, y toda transformación institucional es reconducida a la racionalidad (en este caso, a la pretendida irracionalidad) fundamental de la relación de producción. Tampoco puede tal paradigma ponerlo en crisis el decisionismo, porque este último no dispone de una estructura conceptual adecuada para comprender la transformación del *complejo* economía-política-Estado. Por eso los elementos decisionistas se pueden "correctamente" subsumir en algunas versiones del paradigma. Esto emerge en el énfasis que se concede al momento de recomposición, estabilizante "después de la crisis"; o en las formas mismas en que se estudia el "generalizarse" sociopolítico de la crisis. En todo caso, el momento decisionista interviene solamente en el "fundamento" de la ruptura de equilibrios productivos y económicos, "interiorizando" así la lógica del Estado liberal neutralizante. A esta "paradójica" síntesis el decisionismo absoluto (que corta y no deshace el nudo entre Estado y relaciones de producción) no está en condiciones de replicar eficazmente, porque su intrínseca "falta de fundamento" termina por reproponer un Estado abstracto-neutral, inefectivo, o bien porque esta obligado a determinarse dictatorialmente (veremos las aporías específicas de esta versión).

A partir de la crisis que afecta al espacio "designado" del mando-gobierno sobre la formación social, las relaciones de producción, el paradigma socialista puede articularse en direcciones diversas y a

8 Cf. L. Strauss, "Anmerkung zu C. Schmitt, Der Begriff des Politischen", en *Hobbes politische Wissenschaft*, Berlin, 1966.

menudo contrastantes. Seguramente la más representativa y compleja puede esquematizarse como sigue: la forma social que asume el desarrollo de las fuerzas productivas, a través de la crisis del ordenamiento "clásico" del mercado, promueve un crecimiento de las funciones del Estado que se expresa en procesos de constitución y difusión de organismos de participación democrática. La socialización es determinante, "en última instancia", del proceso de democratización. Este proceso se puede considerar como un valor en sí, en cuanto que tendería a disolver las funciones de clase del Estado, o bien como fase-instrumento para llevar a su maduración la "contradicción fundamental" (el desarrollo de las fuerzas productivas como "objetivamente" revolucionario) : en ambas versiones la vinculación entre socialización de las relaciones económicas y ordenamiento institucional se trama *unívocamente*: de la crisis de los equilibrios y de las "leyes" del mercado hasta las transformaciones de lo político. Esto produce una doble consecuencia, ruinoso para la misma "representatividad" del paradigma. Por un lado, el fuerte vínculo que va de la socialización a la democratización repite, de hecho, una concepción del Estado como resultado-producto de los ordenamientos económico-productivos.⁹ Por otro lado, el énfasis en el proceso de democratización, como proyecto político de agotamiento de las funciones de clase del Estado, acaba por abstraerlo de las condiciones específicas de la socialización de la "vida económica", por hacerlo aparecer casi como "creación" del movimiento obrero. El estrecho determinismo de la primera versión acompaña indisolublemente al voluntarismo decisionista de la segunda. Esta "paradójica" síntesis, que es así reforzada, no logra sin embargo captar ni el proceso de socialización como crisis *política* (como *crítica* de las precedentes relaciones de fuerza sociales y económicas), ni la relación funcional entre socialización y democratización. Es determinista allí donde se trataría de aferrar el nuevo papel, en la crisis del Estado; y es, al mismo tiempo, abstractamente decisionista, allí donde se trataría de captar la vinculación funcional, ciertamente no lineal ni simple, entre los procesos de democratización y la nueva forma de las relaciones de producción. En el momento mismo en que se engaña creyendo en un funcionamiento neutral de los nuevos aparatos democráticos —o incluso los reduce a función dependiente de las decisiones políticas del movimiento obrero—, refuerza una concepción determinista —objetiva de la crisis que le impide redefinir las funciones de lo político y del Estado. En una óptica weberiana, la democratización, por el contrario, se analiza siempre en función de la socialización económico-política, de su "disciplina" incapaz ya de inscribirse en la lógica del Estado neutralizante. Weber comprende plenamente el carácter abstractamente teleológico de la relación que el *Sozialismus* establece entre los dos términos.

⁹ G. Marramao , "Discutiendo con Althusser. Sistema Político, razzionalizzazione, cervello sociale." II Manifiesto, 27 de julio de 1978.

Pero también en Weber falta el análisis de la socialización como *crítica política*, y el elemento propiamente decisionista es solamente subsiguiente a la crisis. No sólo esto, sino que se califica fundamentalmente por su intención recompositiva, estabilizante: una intención absolutamente nada "en armonía" con la democratización (término esencial también en la óptica weberiana) entendida como *proceso*. Estos límites de la crítica weberiana pueden también explicar en parte la fuerza inicial de las concepciones socialistas.

Un último corolario: el énfasis en la democratización presupone un determinado juicio sobre la crisis del Estado liberal. Esta crisis se ve como intrínseca crisis de representación.¹⁰ El objetivo político de la democratización (de todos modos determinada, "en última instancia", por la transformación de las relaciones de producción) consistiría, pues, en el "perfeccionar" la representatividad del Estado. Los aparatos y los organismos de la democratización se consideran en este sentido: intención al Estado omni-representante. Pero el Estado omni-representante, en la medida en que no sea mera ideología, es el Estado del compromiso neutralizante.

O Bien; es el Estado de la voluntad general. Es el Estado que representa a lo "general" en cuanto que logra mediar-neutralizar continuamente los opuestos intereses; o es el Estado que conoce el interés general y representa su sustancia, su fundamento. La noción de la democratización que el *Sozialismus* expresa puede realizarse tanto en sentido liberal y garantista, cuanto en sentido "jacobino": bien sean las leyes de la mediación neutralizante, o bien del "convencimiento" a la voluntad general, a la libertad. Repitámoslo: la crisis de estos paradigmas no puede superarse mientras que la redefinición de la autonomía del proceso decisorio y la nueva teoría de la relación económica no formen *un* problema. Un colosal trabajo analítico, que escapa casi totalmente al "marxismo" contemporáneo, determina ambos lados de este *complejo*.

En primerísima instancia, y por el momento en vía solamente metodológica, la cuestión se puede esquematizar como sigue: el Estado se define como agente no-neutral de crisis, a fin de *producir* determinadas transformaciones del ordenamiento social y económico. El Estado determina crisis *productivas*. Sus decisiones se fundan concretamente no solo sobre el *resultado* de las transformaciones precedentes y de las relaciones de fuerza que estas han determinado, sino sobre la *ratio* específica de sus objetivos y de sus estrategias. Las transformaciones que se producen no pueden valer como recomposiciones generales ¾o sea, tampoco como neutralizaciones o decisiones *absolutas*—, sino que constituyen afirmaciones momentáneas de los objetivos y los intereses que las determinaron. La

¹⁰ Es un punto que en repetidas ocasiones F. Stame ha subrayado.

recomposición "en general", como salida de la "crisis", es incluso imposible, por cuanto el proceso decisorio no tiene nada que ver con materia in-formada (con un genérico "civil"), sino con múltiples formas de organización cultural y política, que el Estado ni mega ni supera "dialécticamente". Lo político, por lo tanto, no coincide con el Estado, ni llega a él como a un fin destinado; lo político es multiplicidad de organizaciones políticas que se confrontan en concreto con los contenidos del proceso decisorio, *erga omnes*, que el Estado produce. El Estado, por su parte, es al mismo tiempo producto de tal confirmación y "autónomo" respecto de ella, en el sentido de que su decisión es productiva de transformaciones en el ordenamiento de lo político, innovando continuamente las *reglas del juego* de la relación.

3

ESTADO Y CAPITAL

Esta explicación se aproxima rancho más a la problemática hegeliana que a las filosofías burguesas "clásicas" de lo político. Es en Hegel donde lo social, lejos de aparecer como lo in-forme que solamente sometándose a la norma soberana se vuelve capaz de perseguir sus objetivos e intereses, de comportamiento "racional", se presenta ya en sí estructurado y fundado, detentador de su propia *subjetividad*. Este paso está marcado por la transformación de la *civil society* en *bürgerliche Gesellschaft*: el sujeto de lo social es lo *burgués*. La forma dialéctica tiene el "tiempo histórico" de esta transformación.¹¹ Ya no podrá volver a darse ningún Estado nacional-legítimo que no reconozca (*Anerkennung*) este carácter central del sujeto burgués, y por lo tanto el intrínseco fundamento de lo social.

Pero este reconocimiento implica, en Hegel, un resultado opuesto respecto al neutralizante-liberal. Tampoco el hecho de que un interés determinado haya puesto "en-forma" a lo social, ni el hecho de que el Estado no agote en sí mismo todas las esferas de lo político, implican una inmediata reducción del Estado a la subjetividad hegemónica en la relación social. Solamente una consideración intelectual ve tal subjetividad como interés "cerrado", como "acabado"; mientras que una consideración conceptual-racional capta en el desarrollo de la misma la *intención* de Estado, la *producción* de forma-Estado, en cuanto "autonomía" y "organismo".

¹¹ Nos referimos aquí, sobre todo, a las contribuciones que sobre Hegel y la "bürgerliche Gesellschaft" han aportado en los últimos años B. de Giovanni y R. Bodei.

La lógica, la "ciencia" (weberianamente diremos "el partido") de este sujeto es la *política Economy*.¹² Pero lo político, forzado todavía en semejante ámbito, se manifiesta como libertad formal, simple derecho de *propiedad*. La normatividad de la *política Economy* no consigue auto-consistir, porque su campo de derecho, su "provincia", sigue siendo la de la escisión, de la *Entzweiung*, de la relación de propiedad y mercado. Coordinar o subordinar el Estado a esta "provincia" y a sus "leyes" significaría no responder a la misma intención normativa que el sujeto burgués expresa. Esta intención de "salvar" el propio derecho y el propio sistema de producción en una comprensión normativo-racional, y al mismo tiempo la pretensión de subordinar el Estado a los procesos que la *política Economy* analiza, esta doble dirección del "alma" burguesa expresa una lógica incurablemente contradictoria. En las relaciones económico-productivas intelectualmente consideradas (tal como las considera la *política Economy*) no se da la norma sino como infinito deber-ser. En el Estado como *organismo autónomo* este deber-ser se supera en libertad *real*. Pero ninguna lógica lineal conduce desde las "leyes" del mercado a la norma que *realiza* la libertad. Si así fuese, la dialéctica sería aparente: la norma resultaría simplemente una máscara de aquellas "leyes", un intento *ex-post* de sacralizarlas. Para valer-poder la norma debe configurarse como autónoma. Pero, al mismo tiempo, su autonomía es relativa-a la dialéctica social —la *nueva* dialéctica social intrínsecamente fundada— merced a un doble aspecto: porque su producción es intención de tal dialéctica, más aun: constituye su *verdad* misma (que se revela a una consideración racional), y porque sus formas se mantienen en el reconocimiento, en la *Anerkennung*, del centralismo del sujeto burgués. La composición absoluta que el Estado, en Hegel, aun opera, no vale ya en absoluto como sometimiento. La nueva fuerza subordinante que el sujeto burgués desarrolla con respecto a la imposibilidad de racionalidad-legitimidad intrínseca de las relaciones de mercado y del abstracto derecho de propiedad, no significa que el sujeto niegue su "fundamento", que subsuma en si la totalidad de lo político.

Es por el contrario el mismo "enriquecimiento" del sujeto burgués, su propio desarrollo, él mismo dilatarse del "sistema de necesidades" que él produce y satisface, lo que da intención a esa específica autonomía de la forma-Estado: no abstracta totalidad o abstracta sustancia, lino cumplimiento *del sujeto*, reconocimiento racional del sujeto, superación de su "muerte" (en la *Entzweiung*), en la norma racional que hace "sagrada" su libertad.

La ruptura que este paradigma opera respecto a las formas "clásicas" de lo político es totalmente

12 Cf. S. Véase (comp.), *Hegel e la economia política*, Milán, 1975. Pero sobre la "filosofía" de la *política Economy* las contribuciones son todavía pocas. Cf. los bellísimos materiales contenidos en A. Macchioro, *Studi di storia del pensiero economics*, Milán, 1970, y las contribuciones de L. Calabi sobre Smith.

consciente. La dialéctica del sometimiento y la autonomía del Estado como inmediata sustancialidad caerían en contradicción mortal con el fundamento y los contenidos de la *biirgerliche Gesellschaft* "realización" de la *civil society*. El allanamiento del Estado al compromiso neutralizante, sobre el fundamento de las "leyes" de la relación económico-productiva, impediría el reconocimiento racional del sujeto burgués, y por lo tanto su mismo definirse como norma, como sistema legítimo-racional. La posición del sujeto burgués resulta por ello "excepcional". Este se manifiesta plenamente, llega a su efectiva libertad, solamente si es racionalmente comprendido en una forma-Estado que no debe, *para poder*, reproducir sus rasgos, reflejar inmediatamente sus intereses; una forma-Estado que se articula y desarrolla autónomamente, y sólo por ser autónoma es que puede valer relativamente-a las instancias y las intenciones *sustanciales* de la *biirgerliche Gesellschaft*.

Si el sujeto burgués no quiere, en otros términos, agotarse en el carácter inmediatamente "revolucionario" de su modo de producción (en el seno del cual la diferencia de los intereses produce transformación-disolución continua), debe superarse como fundamento inmediato, para reencontrarse como término de referencia o contenido de la acción autónoma del Estado. El sujeto burgués es productivo, en ello, de forma-Estado; pero tal Estado no aparece como su mero producto) sino como organismo autónomo que a su vez *pro-duce* el sujeto como libertad real, como norma efectiva, como sistema racional-legítimo.

La extraordinaria complejidad y problematicidad del texto hegeliano refleja un fundamento real, que precisamente en la crítica "marxista" del "idealismo" hegeliano ha ido desapareciendo totalmente. El Estado moderno debe funcionar como síntesis-composición de corrientes y procesos de otro modo contradictorios. La concepción hegeliana parte de dos presupuestos: la existencia de tales procesos, que permanecen en si en su diferencia, de ningún modo negables idealistamente; y el hecho de que de ellos "naturalmente" no se puede originar ninguna composición, ninguna norma. El Estado es el problema de la síntesis dialéctica de las relaciones, intrínsecamente indeterminadas, entre los valores, los objetivos, las ideologías y las "utopías" que han formado la actual *complejidad* de la relación social de producción. El problema, en otros términos, de la autonomía de la forma-Estado, o de la producción de forma-Estado autónoma, y por lo tanto de la inaceptabilidad de concepciones del Estado como función dependiente de las relaciones socioeconómicas, deriva del frío, realista, desencantado análisis de la actual relación social de producción como génesis-proceso en si contradictorio, absolutamente no reducible al esquema idealista de *una* Revolución, a través de la cual se afirmaría simplemente *una* visión de clase,

una hegemonía en sí "pura" y contrapuesta radicalmente a otras corrientes y otras políticas.¹³ Este mito —el de una contraposición radical entre un burgués armado de sus derechos y de su ideología y un general-genérico *ancien-regime*, o bien entre un espíritu acumulativo "revolucionario", "progresista", etcétera, y capas agrario-feudales—, esta filosofía de la historia es implícitamente extraña a la lógica del discurso hegeliano, al menos tanto como es, por el contrario, esencial a la del "marxismo". Precisamente porque es "legendaria" la historia de una revolución afirmante de *una* hegemonía omni-subsumidora, existe el *problema* del Estado: el Estado no puede reducirle a simple producto de la relación socioeconómica porque esta se halla intrínsecamente irresoluta, porque esta permanece en la indeterminación constitutiva de sus conflictos, o de sus "revoluciones". El sujeto burgués es ciertamente hegemónico; pero este sujeto mismo es, en realidad, *múltiple*, resultado de compromisos que continuamente se re-plantean. La hegemonía del sujeto burgués no recrea ningún Leviatán: ella es en sí misma compromiso y mediación. Y es *por ello* —ahora el discurso concluye— que ella se puede revelar, ante una consideración racional, como *intención productiva* para el Estado.

El que Hegel capte el problema en su "altura" efectiva, no significa ni que el mismo sea aquí resuelto, ni que pueda *tener* solución. En el Estado —precisamente en cuánto síntesis-composición— surgen dialécticamente corrientes e ideologías de aquella "múltiple revolución" que conduce a la *burgerliche Gesellschaft*. La "revolución" capitalista (ricardianamente entendida) reacciona sobre la ideología burguesa, sobre sus rasgos anti-capitalistas, sobre su "organicismo"; la distinción entre los diversos "estados" no es nunca contraposición radical. Esta riqueza contradictoria de articulaciones y relaciones es también identificable en la filosofía hegeliana del derecho. Esta "riqueza" no produce *en* si o *de* si síntesis-composición. Sin embargo, para afirmar sus propios "valores", debe representarse como intención normativa, como Estado autónomo. Si este Estado pretendiese abstractamente negarla, ella dejaría de *producir*, fracasaría en su "misión". Y la teoría que la negase, sería intrínsecamente impotente relación. Al trazar estas "condiciones a priori" del Estado contemporáneo, no hay en Hegel el menor rastro de "idealismo". "Idealista" es, por el contrario, una concepción que sobre la base de la llamada filosofía de la historia reduzca la moderna "revolución" al afirmarse líneal de una hegemonía burguesa omni-subsumidora y por lo tanto productiva línealmente de un Estado que refleja su forma, que asevera su estructura, que "repite" su dominio "sacralizándolo".

Ninguna concepción del Estado como reflejo, condensado, mero producto, es deducible de la

13 Para el desarrollo sucesivo de nuestro discurso, tres contribuciones nos parece fundamentales: V. Hunecke, "Antikapitalistische Strömungen in der französischen Revolution", *Geschichte und Gesellschaft*, 1978 . 3; U. Colsagelli, "Forza-lavoro e sviluppo capitalistico", *Contrapiano*, n. 1, 1969; R. Zapperi, *Per la critica del concetto di rivoluzione borghese*, Bari, 1974.

problemática hegeliana; como tampoco ninguna concepción del Estado en cuanto Leviatán autónomo-absoluto. Donde la dialéctica funciona "idealístamente" es, por el contrario, en la necesaria reducción teleológica de los conflictos que componen la "revolución" de las relaciones sociales y productivas a la síntesis institucional-normativa. Pero ¿es deducible de otro modo el Estado de esta "revolución"? ¿No nos hallamos aquí en presencia de una contradicción "destinada"? ¿Es posible no reducir el peso y el significado político-teórico de las *diferencias* que componen la relación actual de producción y el mismo sujeto burgués en sí, si se pretende dar una respuesta sintético-analítica a las instancias normativas que este último produce?

Si esta problemática —y su mismo resultado "idealista"—se confrontan por ello con contradicciones referentes a la *forma global* de la relación social de producción, una investigación dirigida a la definición de teorías sintéticas del Estado (tanto las del Estado como reflejo-producto-condensado, cuanto las decisionistas absolutas) debería dejar el campo libre a un *análisis diferencial* sobre la disposición concreta de los sujetos que constituyen la "revolución permanente" de la sociedad contemporánea, con respecto a la hegemonía que en ella se afirma y a las formas con las cuales puede asumir una posición institucional normativa. A su vez, esta posición debe investigarse en su relevancia y en sus efectos con respecto a las transformaciones que la disposición de los sujetos manifiesta. Y este resultado, todavía metodológico, nos conduce a la relación que el título del párrafo indicaba. ¿Qué relación tiene el Estado (esa utopía, en el sentido literal del término, en Hegel, donde se conciliarían las corrientes que, *geschichtsphilosophisch* [en términos de filosofía de la historia], se reducen, anulándolas, a "revolución burguesa") con el sistema capitalista de producción? ¿Cuál es la relación del Estado, que conoce racionalmente la auténtica *complejidad* de la "revolución", con la nueva forma de producción, su *ratio*, que es *capitalista* —distinta del progresismo burgués, distinta de los movimientos autónomos de la fuerza-trabajo, distinta de los procesos de renovación que afectaron incluso al "estado" agrario? "Idealismo" no es representar esta complejidad, sino ignorarla: identificando *ratio* capitalista y desarrollo del Estado contemporáneo, o bien "liberando" absolutamente la *ratio* del Estado de la politicidad concreta de la relación de producción capitalista bien, incluso, afirmando teleológicamente una superación a relación de relatividad recíproca entre Estado contemporáneo y relación de producción, sobre la base de una "idea" del proceso de democratización.

Indagar la relación entre *burgerliche Gesellschaft* y ordenamiento institucional, entre procesos de producción materiales y producción y re-producción de la formación social, entre sistema de las necesidades y el cuadro normativo que puede garantizar desarrollo y satisfacción: ello significa analizar

la relación entre capital y Estado, no más acá de la problemática hegeliana y de la forma en que en ella, por primera vez, se llega a un resultado teórico. No podemos ni siquiera a muy grandes rasgos analizar tal relación, cuyas transformaciones son la "cosa misma" del ordenamiento institucional contemporáneo. Faltan aun, probablemente, los trabajos constitutivos para tal análisis: los estudios sobre la teoría económica "remiten", todo lo mas, a la producción de la formación social, y los estudios sobre el Estado a las relaciones económicas. O bien, ambos caminos se identifican abstractamente en teorías generales. Su *función reciproca* ha sido particularmente ignorada por la época "clásica", donde el modelo "reflexivo" pareció sostenerse con eficacia. No se trata en absoluto de comprobar simplemente los campos donde, incluso en esta época, el Estado "interviene": el término de "intervención" es por sí mismo reductivo, indicando un proceso exógeno respecto a las relaciones económicas, o bien un factor meramente cíclico. La "intervención" misma del Estado deriva, por el contrario, de su ser productivo de *condiciones generales* del desarrollo. Estas condiciones generales o son de orden economic, o pertenecen a los problemas de la formación social, o son de orden político. La política que el Estado persigue —por ejemplo, en la teoría fisiocrática— no se limita a conservar la *ratio* afirmada de las relaciones de mercado, sino que constituye su cuadro de "condiciones generales". Es totalmente consciente, en los fisiócratas, que la batalla *capitalista* puede afirmarse plenamente solo en un determinado cuadro institucional y de estrategias políticas.

La concepción del Estado como intervención "conservadora" ex-post sobre las relaciones de producción capitalista "victoriosas", no es más que un corolario de aquella filosofía de la historia en torno a la "revolución burguesa" que antes criticamos. Hasta en Ricardo la *ratio* del *desarrollo* capitalista, las condiciones *a priori* de tal desarrollo —y es de *desarrollo* la idea que sirve de base a la racionalidad y legitimidad de la relación capitalista de producción, de su disciplina— no se dan sine en el contexto de una determinada estrategia política, conducida por el Estado, en la plenitud de sus poderes (me refiero en particular a la cuestión de la renta). Las mismas llamadas "contratendencias" marxianas se explican en este ámbito, como aspectos *estructurales* del proceso decisorio, y no como ajustes *ex-post* operados por instituciones absolutamente subordinadas a un interés capitalista en si ya hegemónico, y en sí ya armado de su propia estrategia consciente y definida.

Pero donde más graves son las mistificaciones a que esta visión conduce, es a propósito de las teorías neo-clásicas.¹⁴ Las leyendas —particularmente en el campo "marxista"— sobre el carácter psicologista,

14 Debo muchas sugerencias e indicaciones a Henze Bianchi, que es, por otra parte, totalmente inocente de los "efectos" que han producido. Interesantes, siempre a propósito del modelo neo-clásico, en sus relaciones con la crítica sraffiana y keynesiana, los ensayos recogidos en M. C. Marcuzzo (comp.). *Problemi di storie delle dottrine economiche*, Milán, 1976.

hedonista, etcétera, del paradigma neoclásico, no sólo han impedido seguir críticamente la evolución, en este siglo, de un "especialismo" fundamental, sino que ulteriormente han evaluado la tesis sobre el peso omni-subordinante que tendría, para la teoría "burguesa", la *ratio* inmediatamente económica-productiva (el *homo oeconomicus*). Escape así totalmente a la *sustancia normativa* del discurso marginalista, sustancia que sólo contradictoriamente podría convivir con deducciones psicólogos de la *ratio* económica (lo cual no significa, obviamente, que esta contradicción no tenga lugar nunca).¹⁵ Que los individuos privados sean únicamente *cambistas* —este es un imperativo, que es necesario observar para que el sistema este "en forma". Pero este imperativo es una norma política: el equilibrio general es el producto *complejo* de una norma política que actúa sobre una potencial racionalidad económica. Por eso el modelo neo-clásico puede adaptarse perfectamente a una visión de plan (¡todo lo contrario de una apología de la "anarquía" del mercado!): su misma "idea" es, incluso, una situación de información perfecta, capaz de eliminar el futuro. Y la crítica keynesiana tiende, ante todo, precisamente a captar esta "idea". Hay que añadir, además, que en el paradigma neo-clásico no hay ningún presupuesto necesario referente a la distribución inicial de la propiedad, puesto que a cada distribución puede corresponder una posición de equilibrio.

Por lo tanto, nada prohíbe analizar, siempre en una óptica marginalista, también el problema de la óptima distribución de las propiedades, filón crítico que durante bastante tiempo se desarrollo hacia objetivos de programación "socialista".¹⁶

Pero el paso que principalmente nos interesa aquí se refiere a los presupuestos de las políticas keynesianas y sus efectos, pues tal es el contenido mismo de la morfología de la actual crisis. Antepongamos una breve consideración metodológica (que en este punto ya debería darse por descontada). Las teorías más recientes que han impugnado, incluso con importantes resultados analíticos, la funcionalidad capitalista de las transformaciones institucionales, ciertamente deberían haber conducido a una superación tanto de las nociones del Estado como "cerebro colectivo" o como función directa del ordenamiento monopolista, cuanto de la democratización como disolución progresiva de sus funciones de clase. Pero tales teorías tienden sistemáticamente a mitificar la noción de "funcionalidad", subordinando a ésta las contradicciones específicas que el *complejo* "proceso productivo-recomposición capitalista-reordenamiento institucional" va produciendo.¹⁷ No este claro si

15 Es la demostración fundamental contenida en el ensayo de Weber, *Die Grenznutzlehre and dos "psychophysische Grundgesetz"* (1908). Con la misma óptica, en cuanto al marginalismo, se mueve Schumpeter.

16 Los textos del famoso debate de los años treinta sobre tal tema contenidos en M. H. Dobb, O. Lange, A. P. Lexner, *Teoría económica e economía socialista*, Milán, 1972.

17 Nos referimos a las importantes contribuciones, no solo teóricas sino analíticas, de Agnelli, Offè, Hirsch, en algunos aspectos, e incluso a cierto "marxismo" norteamericano. ^{1N} Cf. C. F. Poggi, *La vicenda delta State modern*, Bolonia, 1978.

se dan y como en tal complejo líneas reales de división, sobre las cuales puedan apoyarse *decisiones* reales. Por el contrario hay que indagar la contradicción en el interior de lo "funcional" —la división en la "integración"¾la aporía en la democratización-socialización. O de otra manera se volverá a la leyenda de una estrategia-plan capitalista totalmente-consciente, y tan poderosa que funcionaliza línealmente a sí misma las transformaciones institucionales; que es la repetición, hoy, y a propósito de la actual crisis, de aquellas filosóficas de la historia apologéticas de la "revolución" burguesa, del carácter progresista-revolucionario de la burguesía, que tanto pesaron, y pesan, sobre el "marxismo" y sobre el movimiento obrero.

El presupuesto fundamental del paradigma keynesiano consiste sin más en la temporal transformación de las estructuras propietarias y en la consiguiente superación de las posibilidades de autorregulación del mercado capitalista.¹⁸ Este no implica en absoluto, como ya se ha visto, que aquí por primera vez el Estado intervenga como factor subordinante en las relaciones de producción; sino que estas relaciones en cuanto tales no tienden, de suyo, a ningún equilibrio, que su "sustancia" no es en absoluto el equilibrio. La "revolución" es más profunda y compleja a un tiempo: la situación de equilibrio no se origina en el compromiso entre dos tendencias sustancialmente convergentes, sino que se convierte en objetivo de una decisión política que fuerza en tal sentido las relaciones económicas concretas; tales relaciones no manifiestan ninguna intención teleológica hacia el equilibrio, su *ratio* es de naturaleza completamente distinta. El compromiso neutralizante, fundado sobre la afinidad sustancial entre objetivo político y "ley" económica, implica una relación altamente problemática e indeterminada entre *ratio* política, fundada en la idea de equilibrio, y "revolución permanente" de las relaciones sociales de producción. Y al mismo tiempo: la *ratio* política, lejos de ser abstractamente autónoma, es autónoma relativamente-a el problema de recomponer, más allá y a través de cada crisis, la forma del mando capitalista. Tal recomposición se da solamente como transformación. Pero ¿qué conflictos se suscitan en lo concreto de la transformación que Keynes analiza y de las prácticas políticas que de ella se originan?

Ningún acomodamiento a la tradición clásica y neo-clásica es posible, si se refleja en el paradigma keynesiano global.¹⁹ Su racionalidad es *toto coelo* distinta de la de las precedentes "teorías generales": su presupuesto consiste precisamente en la posibilidad de describir el sistema de las relaciones

18 Cf. C. F. Poggi, *La vicenda dello Stato moderno*, Bologna, 1974.

19 Muy importantes me parecen, en esta óptica, algunos trabajos de I. Musa. *Disequilibrio, rigidità e teoría keynesiana*, trabajo presentado en la XVII Reunión Científica de la Sociedad Italiana de Economistas, noviembre de 1976; y *On the disequilibrium approach to Keynes' Interpretación* (1978). Sobre el problema de la moneda, también en referencia a Marx —y a su relación con Keynes a este respecto— cf. L. Berti (comp.) *Moneta, crisi e State capitalistico*, Milán, 1978.

económicas en términos de inmanente equilibrio. El modelo dominante es aquí el físico clásico.

En Keynes es precisamente este modelo, mejor aún: su aplicabilidad a la ciencia económica, lo que se pone en crisis. No por motivos genéricos "sociológicos" o de "ciencias del hombre", sino por factores inherentes a la representatividad misma de la teoría, pues las relaciones que esta analiza son relaciones *monetarias*: este "símbolo" de la contradicción torna impotentes las "teorías generales del equilibrio" y hace de la teoría un "complejo lingüístico", nunca completamente formalizable, de descripción efectiva, opción ideológico-política, previsión a corto plazo. Pero el corto plazo keynesiano —que muchos "marxistas" han creído poder criticar sin comprender en absoluto su alcance político y hermenéutico— nace de esta visión general de la transformación de las relaciones de mercado y del papel, con respecto a ellas, de la teoría. Un corto plazo que revela sobre el desarrollo del capitalismo más que diez mil profecías político-filosóficas. Las "informaciones" que recorren el modelo keynesiano —prescindiendo de su reducción a mera terapéutica o recetario de políticas económicas— no se componen en ningún "sistema". El ahorro no lleva consigo órdenes de inversión; el capitalista no invierte porque hay una "necesidad", sino porque se determina una demanda *efectiva*, un gasto monetario, y al mismo tiempo porque la satisfacción de tal demanda va acompañada de expectativas concretas de ganancia. Es este no-sistema, o esta sustancial indeterminación de la relación económica, "simbolizada" en la moneda, lo que determina la necesidad de asumir *en el Estado* la idea de estabilización y equilibrio.²⁰ Pero esta transformación de la relación no tiene un resultado pacífico o indoloro. La decisión de gasto por parte del Estado a fin de determinar o mantener ciertos niveles de ocupación, va acompañada de la idea de que el área privada pueda de tal modo superar la crisis (el presupuesto es una tendencia temporal al estancamiento) y generar ganancias tales que relancen los mecanismos de auto-financiamiento. Este está en relación totalmente problemática con el presupuesto de la teoría que está constituido por la tendencia decreciente de la propensión al consumo, en base a la cual una intervención pública, que se mueva hacia el objetivo de la plena ocupación, no puede limitarse a semejante ritmo cíclico. Por otra parte, el modelo keynesiano parece difícilmente "resoluble", si no se acepta una visión "neutral" del desarrollo técnico, por la cual la reanudación de la inversión en el área privada coincide sustancialmente con una recuperación ocupacional. En fin, para que se determine una recuperación de la demanda de inversiones, el gasto público debería poder retroceder de las metas alcanzadas anteriormente, para que no se determinen situaciones de tensión o "competencia" en el mercado financiero. Esta "idea" de una elevada elasticidad

²⁰ El Estado-plan, así diversamente mitificado, tiene este fundamento real, y por eso tiene razón C. Napoleoni cuando afirma que es su realización, el "cumplimiento" de sus objetivos, lo que determina la crisis.

del gasto público a su vez podrá sostenerse solamente si se hipotiza una correlación fuerte entre dinámica de las inversiones industriales privadas y dinámica ocupacional. Ahora bien, eso no solo no sucede, sino que la dilatación del gasto público asume características sociopolíticas que van mucho más allá de las posibilidades explicativas del discurso económico: pues se refiere a la sustancia misma del proceso de democratización y burocratización. Cuando este último y decisivo factor multiplica sus efectos "desestabilizantes" con la dinámica de los consumos y de la composición de las inversiones, se puede determinar una situación que combina en sí desocupación estructural e inflación.²¹

Pero estas contradicciones reales del paradigma keynesiano no podrían determinar su crisis, si no las acompañaran conflictos específicos en la reproducción de la formación social. Los fundamentales afectan, como ya se ha visto, a la difusión del proceso de burocratización y por lo tanto de "multiplicación" de los poderes, que no sólo y no tanto endurece la finanza pública, sino que determina nuevas relaciones de clase tendencialmente favorables a las capas intermedias.²² Pero esto va acompañado por modificaciones "culturales" vastísimas en el seno de la misma clase obrera, modificaciones cuya particular dinámica retributiva y las transformaciones en la "disciplina" del trabajo (su misma creciente "insostenibilidad") no son sino expresiones, aunque su efecto es más directamente mensurable en términos de "sistema" económico.²³ El paradigma keynesiano podría, en efecto, sostenerse todavía si la acción "monopolista" de las organizaciones obreras, en la aceptación sustancial del cuadro de compatibilidad que el modelo ofrece, al menos en un plazo corto, se limitase a arrancar el mejor precio posible para la fuerza de trabajo, y por lo tanto mantuviese una relación unívoca con los capitalistas, sin triangular con el proceso decisorio político.²⁴ Pero cuando el paradigma viene históricamente a manifestar sus contradicciones internas, y ello en un contexto de radicales transformaciones "culturales" de la clase obrera, su hegemonía o su "legitimidad" entran en crisis (crisis que, como es claro, no deriva en absoluto de vicios lógicos de la teoría en cuanto teoría, sino de la transformación del cuadro social y político global que esa teoría presuponía).

Esto no significa que su reproducción sea *a priori* imposible, sino que debería enfrentar

21 Naturalmente, estos aspectos de la crisis del Estado-plan keynesiano no excluyen los otros sobre los cuales, muy oportunamente, autores como Kalecki llamaron la atención. M. D'Antonio me parece, en Italia, el autor más atento a la importancia teórico-política de las contribuciones críticas kaleckianas. Sobre los aspectos políticos del modelo keynesiano han insistido, en diversas ocasiones, y conocimientos, al menos al principio, no disímiles, M. Tronti y A. Negri

22 Este aspecto ha sido analizado, para el ciclo económico italiano más reciente, por A. Graziani y R. Convevole, bajo el ángulo distributivo.

23 En dos ensayos en *Contropinno*, de cierta extensión, llamaron la atención acerca de estos aspectos fundamentales del debate sobre la "organización del trabajo" y la "composición de clase", "Qualificazione e composizione di classe", n. 2, 1970. y "Problemi del mercato e della organizzazione del lavoro", n. 3, 1971.

24 Cf. E. Tarantelli, *Il ruolo económico del sindacato*, Bari, 1978.

explícitamente el problema de la derrota e integración de la organización obrera. Su reproposición, esto es, depende exclusivamente de factores *políticos*.

Otros factores indican la morfología de la crisis actual, haciendo imposible cualquier reducción funcionalista del ordenamiento estatal-institucional y de sus políticas a las órdenes o a las "informaciones" del capital. La autonomía de tal ordenamiento (concepto al que regresaremos), no significa, a su vez, ni composición sintética de los conflictos, ni absoluta independencia. Como ya vimos, esta es productiva de crisis y relativa-a los problemas de la relación social de producción. Es en este conjunto donde se identifican concretas y alternativas posibilidades de decisión y estrategia política. El otro factor que inmediatamente surge del discurso hasta ahora desarrollado concierne al fin de cualquier representatividad de las explicaciones fundamentalmente duales del conflicto social.²⁵ La reducción a tal esquema esta forzada ya a remover una masa cada vez creciente de movimientos, organizaciones, comportamientos sociales, en las indiferenciadas y moralistas categorías de lo "corporativo", "asistencial", etcétera. También aquí juega una contradicción *real*: por un lado, la dilatación de las capas intermedias, las tendencias "autonomizantes" en su interior (que reflejan, por otra parte, rasgos específicos del proceso de burocratización) se muestran "funcionales" a mecanismos de división y aislamiento de la clase obrera; por otro, sin embargo, existe una difusión material de comportamientos conflictuales, de objetivos políticos y de "valores" incluso, cuya "demanda" esta lejos de encontrarse con la política ofrecida por las organizaciones del movimiento obrero. Podemos demorarnos aun en la nostalgia por el esquema "claro" del conflicto, por el esquema dual, en torno a los dos polos del cual era posible además agregar "aliados": el problema de la composición unitaria de movimientos políticos no resultara por ello más fácil, sino lo contrario.

Volveremos brevemente a este segundo factor a propósito de la noción de "centralidad obrera". Deseamos primero, aquí, citar un tercero, que afecta al mismo proceso de democratización. La explicación funcionalista que lo aplana sobre el proceso de democratización de la vida económica parece igualmente abstracta que su "sublimación" progresista, en cuanto que desarrollo de libertad real. ¿Es concebible la socialización como mera difusión de la decisión política *asumida*? ¿como simple participación en la decisión asumida? ¿o incluso como simple debate en el seno del paradigma presupuesto (que es lo que sucede en el modelo keynesiano)?

Por un lado, la burocratización necesaria de la vida económica y política va acompañada de procesos de socialización, en términos que no están en absoluto garantizados *a priori*. La

25 Cf. O. Offe, *Lo stato nel capitalismo maturo*, trad. italiana, Milán, 1977; C. Donolo, *Mutamento o transizione?*, Bolonia, 1977.

burocratización, de hecho, tiende explícitamente a neutralizar aquel problema que se origina en los procesos de socialización: el problema de la relación entre movimiento en el seno de los vínculos del paradigma hegemónico y la discusión sobre el paradigma mismo, entre participación en la decisión y participación *decisoria*.

La burocratización tiende a separar-dividir este problema único, presentándolo atomizado en la multiplicidad de las "oficinas", la actitud antiburocrática sería, en este punto, tan conservadora como la tendencia "innata" de la organización burocrática. Las cuestiones a analizar son: como es posible operar en los procesos de socialización para que no se cierren en "auto-consistencias" burocráticas?, como es posible subordinar la organización burocrática a decisiones políticas —que no equivalen a ella ni conceptualmente, ni históricamente capaces de representar el proceso de socialización como apertura democrática efectiva?, y, todavía antes: la tendencia a la socialización burocráticamente neutralizada y subordinante de la organización política ¿no aparece constitutivamente en contradicción con aquellos procesos de crisis del paradigma keynesiano, del lado de los comportamientos y de los "valores" sociales, que antes esquematizamos? Esta última es la pregunta fundamental; y es tal pregunta la que constituye el tercer factor en la morfología de la crisis actual: por eso la crisis no es comprensible sino haciendo reaccionar sus factores económico-productivos con aquellos culturales y sociales y con aquellos concernientes a los reacomodos institucionales-normativos.

Esto significa que si es válida la explicación de la crisis del paradigma keynesiano, esta explicación no puede estar en contradicción con la que proporcionan los procesos de socialización y burocratización como, por el contrario, sucede si, en el primer caso, se enfatiza el papel de los movimientos de clase y, en el segundo, se anula. Las aporías de un nivel revelan las del otro, y es porque este "espacio" se configura en términos tan concretamente contradictorios que puede dar vida a alternativas políticas y contrastantes decisiones.

4

SUBJETIVIDAD Y CRISIS POLÍTICA

Está todavía totalmente por investigarse la relación entre la actual crisis de la forma-Estado y una crisis más general de racionalidad; una indagación que debería tener el alcance de los estudios "clásicos" sobre metafísica moderna y constitución de lo político. Resulta no obstante evidente desde ahora, como colofón del párrafo precedente, que el factor que verdaderamente ha entrado en crisis

está constituido por la funcionalidad *fuerte* entre prácticas políticas, proceso decisorio y emergencia de subjetividades hegemónicas en la relación social. Las prácticas político-decisionarias no resultan más "clara y nítidamente" referibles a un sujeto. ¿A qué sujeto se refieren las proposiciones de lo político? ¿qué sujeto confiere sentido a tales proposiciones? A una pregunta tan "clásicamente" formulada, difícilmente es hoy concebible una respuesta.

Las mismas políticas de recomposición capitalista hacen surgir lógicas inconciliables con sus presupuestos, multiplicando procesos de socialización en sí contradictorios. Pero, al mismo tiempo, los mismos movimientos autónomos de lucha obrera provocan procesos de intervención del Estado y de "revolución cultural" que ponen en crisis de reductibilidad de los conflictos al esquema dual, que les proporciono su fundamento original, su específica *ratio*. Nada es más representativo que esta situación que el fuego graneado de ideologías tendientes a mistificarla: el discurso sobre la centralidad de la empresa, de la *ratio* de empresa, constituye un claro ejemplo. Se trata de la extrema utopía de la reductibilidad funcionalista líneal de las políticas económicas estatales a un sujeto; o, por mejor decirlo, a su sujeto "clásico". La contradictoriedad lógica de semejante planteamiento está en el simple hecho de que, precisamente a fin de mantener tal centralismo, el Estado ha desarrollado formas y organismos de intervención cada vez más difícilmente coordinables con ésta, aumentando la "entropía" de los procesos de producción y reproducción de la formación social. Una efectiva centralidad de la *ratio* de empresa sería sostenible solamente "aboliendo" tales políticas y formas de intervención, o sea "aboliendo" el fundamento, la posibilidad económica de la empresa misma, hoy.

Pero un discurso totalmente análogo vale para la reducción, "en última instancia", de los conflictos hasta aquí delimitados en el origen "claro y nítido" del choque de clase. Hay un obrerismo cartesiano en el movimiento que bien se acomoda a la *ratio* de empresa, a su centralidad, al menos en el no poder concebir práctica política y proceso decisorio sino sobre la sólida rota de un sujeto. Pero también para el movimiento obrero este resultado sería contradictorio con la historia concreta de sus objetivos y de sus efectos: es esta historia la que acelera, en las formas que se han visto, el proceso de socialización; es este proceso el que multiplica el peso cuantitativo y cualitativo de nuevos estratos sociales; es esta historia la que opera una auténtica "revolución cultural" en el seno de la misma clase obrera, y que por tanto produce relaciones totalmente nuevas con el complejo de la formación social; es esta historia, por último, la que, frente al resultado de los paradigmas keynesianos, plantea el problema de la superación del paradigma mismo, y no simplemente de la diversidad de los modos de jugarlo. Reducir de esta situación o de este complejo al esquema dual, aunque sea "en última instancia", significa para el

movimiento auto-suprimirse, o, al menos, *autocríticar* la propia experiencia entera, el propio significado mismo. Y esta reducción se revelaría, al fin, reafirmación de la *ratio* de empresa: la vida obrerista de tal reacción, siendo la más oculta o "protegida", podría también revelarse como la más eficaz.

Sujeto-fundamento, la *civil society* solamente puede encontrarlo a través de la dialéctica del *sometimiento*. El sujeto es producto del sometimiento y se determina como norma soberana; aunque tal norma tiende a ser al máximo homologa a la *intención* de procesos y estructuras consolidadas, es sin embargo cierto que la formación social halla su fundamento solamente en la subjetividad del soberano.²⁶ En Hegel la sociedad civil se supera, por el contrario, en *biirgerliche Gesellschaft*, precisamente porque aquella simple intención precedente se ha convertido en realidad político-organizativa.

La sociedad detenta practicas políticas concretas en ella fundadas: deja completamente de poder ser considerada "neutralmente" o como todavía "in-forme". Por eso el sujeto no puede derivar de su sometimiento; el sujeto ex-iste n ella; la norma soberana no deriva del sometimiento, sino la plena explicación racional de la libertad del sujeto *burgués*.

¿Qué sujeto emerge, exi-ste, hoy, de la relación económico-social? ¿Qué sujeto que no este ya en sí "en transición"? ¿Qué sujeto fundaría *la auctorias que hace* la ley? Era la posibilidad de responder a tal pregunta lo que constituía la racionalidad de la concepción "clásica" del Estado. ¿Qué sociedad después de la *civil* y después de la *burguesa*? La racionalidad del Estado no es limitable a funciones de control del conflicto social, a funciones de "policía". El *criterio* mismo de racionalidad del Estado moderno consiste en su corresponder funcional a un sujeto, o en su constituirse en sujeto (la dialéctica del sometimiento, o bien la de la voluntad general). Sin significar el propio sujeto-fundamento, el Estado no puede *pro-ducir* (pro-ducir la ley, el proceso decisorio que cambia, además, la configuración misma de la subjetividad originaria). El proceso de democratización desestabiliza poderosamente este estatuto de racionalidad de la *auctoritas* estatal. Las concepciones neutralizantes del Estado nacen también de esta constatación: la dificultad creciente de anclar la *auctoritas* en una subjetividad hegemónica en lo social, y a través de esta relación fundar su racionalidad, parece obligar al Estado a una acción de mediación o compromiso neutralizante entre los diversos "intereses". Pero semejante *Entpolitisierung*²⁷ encuentra dificultades lógicas y *políticas* insuperables.

26 Cf. C. B. Macpherson, *Liberta e propieta die origini del pensiero borghese. La teoria dell'individualismo possessivo da Hobbes a Locke*, Milán, 1973. Este texto se discute junto con M. Tronti, *State e Rivoluzione in Inghilterra*, Milán, 1977.

27 La despolitización que sigue a la neutralización pertenece a la época liberal de lo político. El compromiso neutralizante se

Lógicas ante todo: la concepción neutralizante del Estado es aun una concepción *sintética*. La síntesis no se obtiene ya sobre el fundamento de un sujeto hegemónico, pero su forma permanece: el objetivo del proceso decisorio es el consenso general: la afirmación de una voluntad general no ya obtenida a través de la afirmación de una política, sino la mediación y neutralización de todas. Históricas y políticas luego: semejante proceso de *Entpolitisierung* tendería necesariamente a inmovilizar movimientos, sujetos, "juegos" de la relación social. El compromiso neutralizante tiene como su propio "valor" el exorcismo de la crisis. Pero la crisis es *productiva*; es transformación de la composición del capital y de las relaciones en la formación social, sobre la base de estrategias y objetivos en conflicto entre ellos. El exorcismo de la crisis equivaldría a contradecir aquel fin del "desarrollo de las fuerzas productivas" que la *Entpolitisierung* ya no puede negar. Además, si el fin es la mediación neutralizante, no se comprende que espacio podrían tener los diversos sujetos o los diversos saberes "regionales" para llevar al máximo el desarrollo de la propia "inteligencia" del propio *peeler productive*. Es evidente que la *Entpolitisierung* es una misma cosa que una concepción burocrático-estática de los procesos de democratización y socialización. La transformación de los poderes regionales estaría, en este cuadro, continuamente *conservada* por la *autorictas* neutralizante del Estado, obligada con respecto a los tiempos y las formas de la transformación de los ordenamientos burocráticos e institucionales. Aquí la vocación sintética de las concepciones neutralizantes surge claramente junto con un espíritu conservador.

Nos hallamos así en una situación en muchos aspectos "paradójica"; por un lado, los procesos descritos parecen impedir la representación "clara y nítida" de un sujeto, al cual "reducir" la *ratio* de las dinámicas políticas e institucionales; por el otro, el "obvio" concluir en una concepción del Estado como factor de mediación, y de la democratización como compromiso burocrático neutralizante, en una concepción del Estado abstractamente des-subjetivizada, no sólo conduce a irresolubles contradicciones con las "reglas" del desarrollo económico y científico, sino que restaura una visión sintética de la norma soberana, "peligrosamente" próxima al decisionismo absoluto ("carente de fundamento"). La cuestión es todo lo contrario de abstracta: en una fase histórica en la que desarrollo capitalista, movimiento obrero, transformaciones del Estado, han puesto en crisis no solamente los viejos equilibrios político-económicos, sino el bloque histórico hegemónico que fundaba y reproducía aquel equilibrio, el problema de saber si el nuevo bloque histórico deberá ser formalmente análogo al

vuelve en el mismo contradictorio apenas sea necesario al Estado, para valer *políticamente*, intervenir *económicamente*: poner fin al mito de la técnica neutral. Cf. C. Schmitt, *11 concetto di "politico"* (1932), trad. italiana en *Le categorie del politico*, Bolonia, 1.972.

precedente (un sujeto que informa de si el proceso decisorio y la estructura institucional), y si, antes aun, en la fase de "transición", precisamente por la ausencia que la caracteriza de subjetividad, sea necesario recurrir a una democracia neutralizante; pues bien, este problema parece suficientemente arraigado en las actuales "ordenes del día". Ciertamente, también se resuelve inmediatamente, si la formación del nuevo bloque se ve a la luz de la leyenda de la "revolución burguesa": entonces el nuevo toque no es más que el surgimiento de un nuevo sujeto hegemónico que adviene *progresivamente* a la conquista del aparato institucional y burocrático. Pero esta visión es sustancialmente *reaccionaria* frente a los procesos contradictorios de democratización-socialización de los cuales partimos: pretende restaurar la *ratio* "clásica" del Estado, únicamente cambiando su sujeto; considera puramente negativa la crisis que ha conducido a la multiplicación de los poderes y a la irreductibilidad de la decisión fundada en la subjetividad. Pero a esta reacción no se responde remachando simplemente la "multiplicidad", porque esto se reduciría a su vez a un garantismo neutralizante, y este mismo garantismo es, intrínsecamente, todo lo contrario de "neutral" en lo concerniente a posibles prácticas autoritarias. ¿Puede darse un movimiento político, organizado sobre determinadas bases de clase, en condiciones de *decidir* sobre el conjunto de las relaciones económicas y sociales actuales, sin con ello "sublimarse" en subjetividades hegemónicas? ¿Es redefinible en este sentido la noción misma de hegemonía, como proyecto político determinado, funcional-a, relativo-a las potencialidades de transformación de los diversos sujetos y los diversos saberes, opuesto por ello tanto a la negación de tal diferencia como a su subsunción en dialécticas generales? Es en este contexto que encuentra hoy su lugar el problema del centralismo obrero y de la "hegemonía" construible en torno al mismo.²⁸

La deducción de tal centralismo en términos productivos —como centralismo del "trabajo productivo" en el "desarrollo"— encuentra insuperables dificultades teóricas y políticas. No sólo el concepto mismo de "trabajo productivo" es función dependiente del mismo proceso de socialización, y no indica en absoluto su inmóvil "sustancia". No solo tal "obrerismo industrialista" vincula necesariamente centralismo obrero y centralismo de la empresa, donde el "trabajo productivo" sería erogado. No sólo confirma un esquema dual del conflicto social de hecho hoy no representativo. Sino que su mismo implícito presupuesto nos conduce a la imagen de la "crisis" política como generalización-socialización del conflicto en la relación directa de producción, y del Estado como reflejo, producto, condensado, resultado en suma de tal "fundamental" conflicto. Es decisivo, por ello, saber que la deducción del centralismo obrero en términos de "trabajo productivo" necesariamente

28 Cf. las intervenciones recogidas en Varios, *Operaismo e centralita*, Roma, 1978, sobre todo las de Tronti, Asor Rosa, G. Bianchi y Curi.

implica un retorno de la teoría "marxista" mas allá de las transformaciones de la relación social capitalista, ocurridas en el curso, ya, de medio siglo. Es, por así decirlo, una deducción *materialista* del centralismo político de la clase obrera lo que parece hoy *materialmente* en crisis.

A semejante situación es posible responder de dos maneras contrastantes. Según la primera, esto significaría la pérdida de *cualquier* centralismo, y el problema se reduciría al garantizar la libre expresión de los sujetos "diseminados".²⁹ Ya analice implícitamente como semejante posición confluye, no demasiado "paradójicamente", en un canal conservador. Es evidente que para ella o se postula una literaria utopía de disolución del Estado en cuanto tal, o bien se piensa en una muy concreta mediación neutralizante de los sujetos y de los "intereses" de los cuales ellos son históricamente portadores; mediación que conserva las actuales relaciones de fuerza, y los actuales centralismos, aunque están profundamente en crisis. Pero, más todavía, semejante visión parece esconder el presupuesto de que la democratización tendría como propia "enfermedad mortal" la afirmación de decisiones vinculantes y, como tales, nunca expresión de inexistentes voluntades generales.³⁰ La democracia esta por el contrario en peligro cuando no parece ya capaz de tal afirmación, cuando se ve obligada a reducirse a mecanismos neutralizantes: cuando su "juego" no parece ya en condiciones de garantizar expresión "hegemónica" a partes e intereses que históricamente se van afirmando. La multiplicación de lo político, de sus sujetos y de su "poder", no origina de ninguna manera un universo tardío-liberal en "tolerante" equilibrio: estos sujetos exigen decisiones, representan demandas políticas concretas, a las cuales no se responde simplemente garantizando su expresión "verbal", sine realizando sus contenidos. Y tal realización puede derivar solamente de decisiones que detenten una autoridad concreta. De la pérdida de subjetividad de lo político "clásico", deriva el problema de un proceso decisorio, o de una autoridad, no sólo homólogas las transformaciones de la relación social, sino a las partes o intereses que en el asumen peso "central".

En este cuadro es posible intentar responder al problema del centralismo obrero. Este centralismo no puede ya basarse "productivístamente", ni es concebible como "restauración" obrera del sujeto burgués, de la forma de su hegemonía. Decir que tal centralismo es concebible solo políticamente, es exacto, pero no basta. Este centralismo *político* de la clase obrera vale solamente si lo central es proyecto, el objetivo de decisión política, que ve concretamente a la clase obrera como portador fundamental. Centralismo aquí significa centralismo de función y de papel que ciertos componentes sociales

29 Éste parecería el desenlace obligado de la "nueva filosofía" francesa, incluso en algunos de sus "responsables objetivos", como Deleuze y Guattari, Cf. F. Rella, *Il mite dell'altro*, Milán, 1978.

30 Los llamados "nuevos filósofos" deberían, a este propósito, re-leer las paginas extraordinarias de G. Bataille, *La struttura psicologica del fascismo* (1933) y *Verso la rivoluzione reale* (1936), trad. italiana en *Critica dell'occhio*, Rimini, 1972.

detentan, de hecho, en el proceso de organización de determinadas exigencias políticas, de una determinada exigencia de transformación de los paradigmas de la acción económica y estatal.

Centralismo obrero puede significar solamente que el proyecto político que se manifiesta concretamente en el movimiento de clase obrera es *reconocido* como factor hegemónico por los diversos sujetos que operan para la transformación del paradigma; es reconocido por ellos como decisivo a fin de organizar las propias exigencias de transformación, a fin de *dar poder* a los propios proyectos. Pero este es el punto: tal centralismo no sólo no puede significar "composición" desde el exterior de estos diversos proyectos, una "línea" que por estos diversos proyectos *deba ser* reconocida en cuanto expresión de una clase en *sí hegemónica* (cuya hegemonía está, por así decirlo, antológicamente fundada); ni siquiera puede sintetizarlos *ex post* en una especie de fundación común este centralismo vive si y sólo si *puede* ser reconocido por los diversos sujetos u las diversas prácticas de transformación ^¾ cuyos tiempos y cuyas formas ninguna dialéctica general podrá ya sintetizar^¾ como imprescindible factor para la propia afirmación. La afirmación de este particular proyecto de transformación no significa en absoluto que "concluya" en una síntesis universal, basada en el centralismo obrero. Podrá decirse solamente que ha podido afirmarse *incluso en función* de tal centralismo.

Querer convertir la noción de centralismo obrero en eje para la reedición de programas sintéticos; querer "garantizarla" sobre el fundamento de primates productivos, u organizativos, o derivantes simplemente de las fuerzas de las "tradiciones", sería ruinoso precisamente porque conduciría a su liquidación. *En los hechos* semejante centralismo, que quiere afirmarse desde el "exterior" de los procesos de transformación de las relaciones sociales, que tiene en "un lugar distinto" de estos procesos su fundamento, no sería reconocido, sino, al contrario, impugnado, y ante todo por los grandes estratos sociales que máximamente empeñados en la organización de demandas políticas de cambio de paradigma político-económico e institucional, máximamente "enajenados" en aquél. El centralismo obrero existe si existe por parte de las organizaciones del movimiento obrero de un proyecto político en condiciones de *demostrarse* central para la exigencia política de aquellos estratos, de aquellos sujetos. En este sentido la clase obrera puede verse hoy, como protagonista de una "transición" no hacia nuevas síntesis, sino hacia el auténtico cumplimiento de la *ratio* política fundada en un sujeto hegemónico; hacia una forma – Estado que de los diversos sujetos, saberes no sólo garantice, sino que *decida* espacios de movimiento y de transformación. Hacia una *decisión* política cuyo contenido consista precisamente en impedir auto-conciencias burocráticas, democratización reducida a simple

socialización o participación en decisiones adoptadas por sujetos preconstituidos. La posibilidad de semejante centralismo y de semejante “transición” está basada en cierta forma, en el interés concreto de la clase obrera: es en ésta donde aun parece llegar a su máxima tensión, a diferencia de lo que sucede en otros estratos o comportamientos “anti-capitalistas”, el problema de la superación de a forma de producción y de organización basada en la división estática (no en la diferencia-distinción productiva) de las competencias, en la disgregación de los especialismos, en la subordinación en la subordinación de la demanda innovadora al *dato* administrativo.

Está en el interés concreto de la clase obrera la oposición más clara a las tendencias conservadoras de lo burocrático: la máxima tensión a la superación de las formas de mando y “disciplina” que en él se encarnan.

Pero este papel, esta función de la clase obrera está históricamente determinados. Si su centralismo parece hoy tan definible, esto no significa que debiera también ser definido también así en el pasado, o que debiera serlo en el futuro. Respecto ala actual configuración del conflicto político, ésta nos parece ser la única acepción potencialmente válida del término, y de la estrategia política que en el término subyace. Precisamente la determinación funcional de esta noción de centralismo debe hacernos concluir que si los proyectos relativos-a que constituyen su contenido, deberían revelarse “verbales” o ineficaces, o incluso menos eficaces que los de división-segregación del capital, ella no tendría más que una existencia retórico-predicativa, no política. El centralismo obrero se afirma hoy relativamente-a las cuestiones que afectan directamente a sus organizaciones: la transformación de los paradigmas de la política económica, frente a la crisis histórica de los keynesianos, los problemas de la relación entre la acción sindical y representación política, el problema del surgimiento de estratos políticos nuevos, surgimiento dramáticamente vinculado a desequilibrios estructurales en el mercado de trabajo. O los sujetos que operan correctamente para la superación de la actual forma de la relación social reconocen en la clase obrera, en los proyectos que la organizan, el factor fundamental de la transformación, o bien el centralismo político de la clase obrera, “simplemente” *no existe*.

5

AUTONOMÍA Y ESPECIALISMOS

Esta Noción de centralismo no contradice en absoluto la autonomía de lo político, si se entiende coherentemente cuanto ha sido expuesto hasta aquí.³¹ Este párrafo conclusivo no es, en ciertos

31 En las páginas que siguen, pretendemos discutir los problemas planteados por M. Tronti a partir de *Sull'autonomia de lo politico*, Milán, 1977, que contiene, sin embargo, intervenciones de 1972 y de 1976.

aspectos, más que el resultado lógico del desarrollo de nuestro objeto. El problema de la autonomía se afirma a partir de múltiples ópticas: como función de la *crítica en* los procesos de crisis; como transformación del papel de la "intervención" del Estado; a través de los desarrollos determinados por las contradicciones en la formación social. El problema de la autonomía está *marcado* por la creciente "indeterminación" de la relación entre económico y político (proceso que no contradice, sino que incluso certifica su recíproco integrarse); está *marcado* por el ampliarse de las formas de organización burocrática, de socialización de la vida económicas, de democratización, en sus relaciones absolutamente nada lineales o "simples". El problema de la autonomía se afirma, en fin, en su especificidad, por la imposibilidad de trazar una "línea" (;de ahí el mito de la estrategia política como línea!) entre contradicciones, conflictos y "vacilantes" hegemonías en la relación productiva e inmediatamente social, y ordenamientos institucionales-normativos.

Ninguna lógica lineal, ninguna "línea" conduce del primer nivel al segundo. Entre los dos se encuentra el espacio vastísimo y en expansión de las mediaciones, de las "refracciones", de la misma multiplicidad de organismos agregativos y de organizaciones políticas en cuanto tales, espacio de ningún modo deducible en términos organicistas o incluso a través de dialécticas generales. Y sin embargo también aquí hay autonomía. Ésta no es en absoluto un atributo de la decisión soberana. Organismos y organizaciones emergentes en la relación social detentan formas específicas de autonomía política y estas formas se refuerzan en el proceder de los mecanismos de socialización. Cuanto más estos últimos son decisorios mayor es la autonomía política de tales formas asociativas y más fuerte, en consecuencia, será el conflicto entre ellas por la hegemonía, esto es: por hacer triunfar la propia óptica, la propia solución *a este* problema, el propio interés. Máxima será entonces la apertura a la posibilidad de transformación y máximo el contenido democrático del proceso de socialización. La autonomía de la decisión soberana no es más que el "resultado" de la ausencia de "línea" —de la creciente pérdida de "línea"— en la relación entre "fundamentos" económico-sociales y estrategia política, pérdida que tiene lugar por la acción concomitante de todos los factores analizados: *ex parte* de la sociedad, *ex parte* de la estructura económica. *ex parte* de las funciones de *crítica* que la formación social contemporánea exalta. Ninguna lógica puede producir de la relación social *dato* de producción, y del conjunto de sus conflictos, forma-Estado. Pero tal forma, a su vez, no es la única detentadora de un estatuto de autonomía. Por el contrario, en muchos aspectos, su autonomía es boy función del desarrollo de las articulaciones político-organizativas de la formación social, que se organizan precisamente a fin de promover procesos decisorios autónomos. El Estado aparece, pues, como la

forma en que esta intención concreta se realiza: como producción, esto es, de tal intención, que tiende precisamente a la *constitución* de procesos decisorios vinculantes y autónomos. Tampoco el proceso parece reversible: definida tal forma-Estado, esta no es mecánicamente desmontable en los contenidos de la intención que la ha promovido.

Pero esta autonomía no significa un "renacimiento" del Estado absoluto "clásico", ni de absolutos decisionismos. Si en el Estado absoluto la norma se basa en la reducción nihilista de la relación social a "naturaleza", a relación regulada por "leyes naturales", o deducibles como si fuesen tales,³² para el decisionismo contemporáneo este presupuesto metafísico es abandonado: la decisión realiza la enajenación, sin que tal resultado tenga ningún fundamento "naturalista". La *auctoritas* que hace las leyes es carente de fundamento, mientras que la "clásica" no sólo resulta de algún modo fundada en determinados movimientos del "genero humano" y de la misma "sociedad civil", sino que esta fundada incluso metafísicamente en la idea de reductibilidad determinista-mecanicista de las relaciones sociales y de sus "pasiones". En el decisionismo contemporáneo este no es ya el presupuesto metafísico, sino el resultado funcional, el efecto inmanente de la norma. En este cuadro, Hegel ocupa una posición manifiestamente *crítica*. Por un lado, e1 es la superación definitiva de la lógica del Estado absoluto "clásico"; por el otro, su crítica a la inmediata sustancialidad del Estado acaba por afirmar la sustancialidad mediata-racional, sustancialidad obtenible solamente *reduciendo* las autonomías específicas del "sistema de necesidades", forzándolos en la forma de una dialéctica general. En ninguno de estos diversos modos debe entenderse la noción de autonomía aquí propuesta (tanto menos como simple atributo de funciones de mediación y compromiso: el Estado de la "medianía" neutralizante es lo opuesto a lo político autónomo —aquí es omni-dependiente— es la idea misma de Estado "corporativo").

Tanto en su versión absolutista, como en la decisionista, como en aquella abstractamente contractualista, como en la dialéctica "general", la autonomía de lo político tiende a recrear un *absolutismo* de lo político en la forma-Estado.

Antes aun de explicar lo deseable o no de semejante resultado, es necesario comprender sus consecuencias con respecto a la morfología de la actual crisis que antes hemos analizado. Resulta entonces evidente que esto se contradice con la "complejidad" económica y política de las formas de organización de la relación social; con las mismas condiciones hoy imprescindibles para aquella idea

32 Un método análogo esta también en la *political Economy* clásica; Cf. K. Polaris, *La granite trasformazione*, trad. italiana, Turin, 1974. Esta analogía refuerza ulteriormente *La crítica política* que Hegel, implícita y explícitamente, deriva de *La political Economy*.

de "desarrollo de las fuerzas productivas" que el absolutismo moderno (a diferencia de cualquier absolutismo "tradicional" o "religioso") propugna; con la necesaria *relatividad* del proceso decisorio a objetivos y estrategias que se realizan, o tienden a realizarse, en transformaciones de la relación económico-social (el mismo absolutismo moderno esta, desde este punto de vista, orientado en forma totalmente inmanentista: no tiene "valores" que realizar fuera del ámbito "mundano" o "histórico"). Una autonomía de lo político declinada absolutistamente resulta por eso una especie de contradicción en términos, o pura *y simple reacción* no solo con respecto a cualquier fuerza o forma de transformación; sino también a cualquier idea de "desarrollo":

Autónoma es la forma que el proceso decisorio del Estado necesariamente asume *por poder* relativamente-a las relaciones y los conflictos emergentes en el proceso de producción y reproducción de la formación social. Tales conflictos están ya *políticamente* organizados en términos incluso autónomos respecto al *dato* de la relación social. Éstas se organizan de tal modo para poder proponerse concretamente una forma-Estado, dotada de aquella autonomía. Pero tal autonomía —este es el punto central, que parece tan difícil de entender vale en el sentido pleno del término). Si no es, ni podría lógicamente ser, el producto lineal de esta o aquella organización política emergente, de esta o aquella forma de la relación social de producción, si es, en suma, *autónoma* (en el sentido relativo y funcional que hemos definido), es por eso mismo también *separada, no-absoluta*.³³

Precisamente en la medida, y por las mismas razones, por las que *puede decidir*, reconoce no representar la totalidad, el "interés general"; reconoce ser no solamente (como ya hemos visto) relativa-a, sino separada-de. La autonomía define límites, no procesos omnicomprendivos. No sólo autonomía no significa aquí independencia o auto-consistencia, sino que indica además la limitación específica del proceso decisorio que el Estado opera. Su decisión no es síntesis; ni siquiera es perfectamente reversible a la base social o a la organización política que ha sostenido y procurado su formación. Autonomía de lo político es el reconocimiento de estas *diferencias*: desde el fin de cualquier juego "simplemente" (*simplex sigillum veri*) reflexivo entre formación social *y* Estado, entre decisión *y* "totalidad" de la formación social. La diversidad de tiempos *y* formas de las organizaciones políticas, de los procesos de desarrollo *y* socialización, no confluyen en absoluto pacificándose-armonizándose en el Estado, *y* tampoco el proceso decisorio que el Estado opera los "posee" sintéticamente. La decisión es autónoma precisamente porque esta obligada a tener *solamente su* propia ley, su propia *ratio*, distinta de aquellas que constituyen las otras "razones" de la política, las otras formas de existencia *y* expresión

33 Un primer esbozo de las tesis que expongo se puede encontrar en mi intervención en Varios, *Crisi del sapere e nuova razionalita*, Bari, 1978,

del "sistema de necesidades".

El proceso decisorio, en esta su autonomía, no es una dialéctica general que elimina tales diferencias: en cuanto decisión, el mismo es diferencia e interés. El proceso decisorio, su específica autonomía, da "orden", solamente un orden, temporalmente determinado, a estas diferencias. Este "dar-orden", es el mismo, ciertamente, un transformar. De la decisión, las diferencias y los conflictos de la relación social salen transformados. Pero el contenido esencial de la transformación es precisamente el del cambio de sentido y de perspectiva del conflicto, no de su negación o de su "superación". La decisión autónoma es relativa-a tal cambio, en el cual la diferencia entre políticas, intereses, valores, lejos de anularse, se desarrolla y enriquece.

Autonomía significa entonces la crisis de la noción de "centralismo" como indicadora de un sujeto (*un* fundamento) del proceso decisorio. La gran metáfora de la "revolución burguesa" (la hegemonía socio-económica de *una* clase que se *convierte en* Norma, Estado) es precisamente el *que cosa* de la crítica que se desarrolla a partir de esta noción de autonomía. Esta significa la no-reversibilidad de la decisión a un sujeto fundador y, al mismo tiempo (pues de otra manera tal autonomía sería auto-fundada, equivaldría a la del decisionismo absoluto), la concreta relatividad de esta última (a dinámicas, estratos sociales, problemas, irreductibles a mecanismos duales). Ciertamente, autonomía significa por ello también. *autonomías*. Lógicas y procesos de transformación de las varias "regiones" pueden coincidir o subsumirse sólo casualmente. Y las diversas autonomías son todas *productivas* de saberes y poderes. Pero esto no debe hacer concluir en ninguna rizomática dispersión de lo político,³⁴ porque permanece el problema de explicar, en términos no contradictorios con tal multiplicidad, la específica autonomía de los procesos decisorios de la decisión, que el Estado produce. La explicación, más fácil consiste en poner los dos niveles en inmediata contradicción, como si la autonomía de la decisión estatal fuese meramente *represiva* con respecto a las autonomías que surgen en la formación social y en sus políticas. Este esquema "policíaco" (que hace aun implícitamente propia la idea de que las contradicciones de la democratización derivan de carencias de "representatividad", que sea la falta de "libertad" la que hace "insoportable" la democracia) debe ignorar las instancias específicas de *poder* que los diversos y autónomos saberes expresan, así como la relatividad funcional de las formas de *poder* (en sus diversos "lugares") a la concreta transformación de las relaciones sociales y políticas.

La noción de autonomía como *también separación*, como definida en un orden del proceso decisorio,

34 Cf. mi "Razionalita' e 'Irrazionalita' nella critica del politico in Deleuze e Foucault", *Aut out*, 1977, n. 161. De este ensayo revisaría con mucha mayor atención las menciones relevantes a Foucault. Algunos pasajes de este mismo ensayo demuestran, espero, la "productividad" analítica y teórica.

en el cual sujetos y formas de la política se transforman, no se "organizan", y por eso se "abren" a nuevos procesos normativos, a nuevos ordenamientos institucionales, se ha vuelto ya sin embargo totalmente incompatible con el término *Estado*.³⁵ El Estado es el *convertido* —la conclusión del proceso, la "perfección" del sistema— pare todas las posiciones que hemos criticado. El Estado es la estabilidad finalmente alcanzada. Esta idea deriva de una ética *fuerte* y se entrelaza con ella: que el "bien" sea la quietud, la paz alcanzada que sea, precisamente, el Estado: el poder poner *como Estado* el proceso y su multiplicidad. Pero ¿no es éste un modelo falso o, mejor, empobrecido? ¿No es éste un modelo que ya no encuentra respuesta alguna en el actual "universo"? ¿No es esta colocación centrípeta del término Estado en palmaria contradicción con *nuestro* "universo" (no sólo conceptual o existencial, sino incluso *físico*)? No puede ser autónomo, en el sentido indicado por nosotros, un Estado que haya "absorbido" en si todo el devenir, que haya transformado "en su nombre" la total multiplicidad del devenir. Autónomo, en la acepción aquí propuesta, en un Estado que "reniega" constantemente de su nombre: su autonomía es la imposibilidad de trazar "líneas" que del conflicto entre las diversas políticas y sus sujetos lleguen a pacificarse (a través de reciprocas mediaciones o a través de una imposición violenta) en la norma estatal; que lleguen, precisamente, a ser un mero devenido. La decisión estatal se origina, ciertamente, en tal conflicto, lo reconoce, y al mismo tiempo permanece separada de el, en el sentido de que no puede "quitarlo", sino solamente transformar su sentido. La decisión no está basada en ningún sujeto "clásico", y es relativa-a tal transformación de las relaciones y de los conflictos sociales, no a su "paz". A su vez, las relaciones sociales y políticas transformadas (incluso a través de la *crítica* que la acción estatal representa) originan procesos de reorganización institucional, o sea, hacen surgir nuevas instancias, nuevos objetivos que no se limitan a pedir "palabra" o "participación", sino que pretenden decidir, poder. La imagen del Estado como algo *devenido* —*como* proceso decisorio que conduce la *diversidad* de los procesos al devenido (que hace un devenido de la diversidad)— está en contradicción mortal con la *forma* del saber contemporáneo, en cuanto analítica y especialista.³⁶ Esta forma inerva, ciertamente, los mismos procesos de burocratización, pero por un lado los comprende y, por el otro, ellos mismos están lejos, como ya indicamos, de poder ser interpretados como mera "policía" del *statu quo*. La forma analítico-especialista es la forma a través de la cual pueden producirse la transformación y el desarrollo de los saberes regionales, y no indica de por si ninguna resistencia fetichista a la "crítica". Es, por el contrario, la idea misma de una "crítica general" con respecto al especialismo (de una "crítica" que pretenda "totalizar" sus procesos, indicar un "tiempo" general y

35 Alberto Savinio lo expresó estupendamente en su *Lo Stato* de 1947, ahora en *Sorte dell'Europa*, Milán, 1977.

36 Sobre todo eso cf. B. de Giovanni "Teoría marxista e stato", *Crítica marxista*, n. 3, 1978.

común), a ser profundamente metafísica. El problema está en la relación entre especialismo y contradicción y entre especialismo y formas del poder. El especialismo (el proceso por el cual en la socialización de la vida económica y de la "cultura" pueden afirmarse ya solamente formas de saber "especiales") ha sido entendido como el término que permitía la síntesis entre la instancia de transformación-innovación del "cerebro social" y la de control y disciplina por parte del Estado; o, en otros términos, que garantizaba que los procesos de transformación del "cerebro social" se resolviesen *en un Estado*. El especialismo ha sido visto así como innovación ("revolución permanente") *sin contradicción*. Para este fin, se ha exaltado la función de los organismos que recogen y "ordenan" los saberes especiales, los aparatos burocráticos indispensables para su crecimiento. Todo ello ha dado lugar a importantes contribuciones sociológicas, pero no ha resuelto para nada el problema teórico de la deducción de la no-contradictoriedad del especialismo.³⁷

La dificultad —o imposibilidad— de semejante deducción puede explicarse según diversas ópticas. La más importante está ciertamente representada por la crítica epistemológica *interne* de la constitución de los saberes especiales.³⁸ Esta crítica muestra como su crecimiento solamente puede producirse a través de elección-división entre paradigmas alternativos. Cada saber especial no es en absoluto una forma acabada que "progresa" según una lógica, cuyo desarrollo es históricamente reconstruible. Cada especialismo es en realidad un "universo" en conflicto entre múltiples paradigmas que, para crecer, para "ex-plotar", necesitan constantemente hipótesis, que exigen respuestas, y no simplemente las proporcionan usando esquemas tradicionales. Si el "universo" del especialismo no presenta este ordenamiento, el especialismo mismo deja de *funcionar*; se vuelve *improductivo*: mera forma burocrática *sin política*, mera conservación. Pero entonces precisamente deja de ser también un *saber*. Para *saber*, el especialismo existe en la contradicción.

Pero ¿qué es tal contradicción sino la forma "normal" del cambio de los lenguajes científicos? Su transformarse no es neutral. El paradigma que se afirma no es nunca *solamente* en *función* de la historia y de la lógica internas de esta disciplina. No hay crecimiento solamente endógeno y neutral. Las respuestas que el saber especial individual tiende a proporcionar son siempre respuestas que proponen generalidades o "familias" de problemas. Hay, en suma, una intencionalidad *fuerte* en el transformarse de los lenguajes científicos: el camilo se impone no solamente para poder responder más eficazmente a

37 Este es el límite de fondo de las diversas críticas "marxistas" a la llamada neutralidad de la ciencia, límite que De Giovanni indicó con fuerza.

38 Sobre esta línea me parece que avanzan las más recientes contribuciones de Giorello, Mondadori, Santambrogio. Cf. además el importante volumen a cargo de U. Curi, *La razionalità scientifica*, Abano, 1978. los otros. Hay una historiografía liberal

las demandas precedentes, no solamente para poder responder a las nuevas hipótesis, sino también para afirmar la *forma* de este lenguaje como *hegemónico* sobre las de los otros. Hay una historiografía liberal-neutralizante de los cambios científicos, cuyo fin es precisamente la "remoción" de esta contradicción fundamental, de ninguna manera reducible a mecanismo neutral de crecimiento, en el "desarrollo" del "cerebro social". Aquí tiene lugar la conexión constitutiva entre desarrollo científico y formas de lo político, que se constituye como la politicidad de tal desarrollo, y no a través de genéricos sociologismos.

Pero las razones por las que no es posible fundar en el especialismo un desarrollo sin contradicción del "cerebro social" conciernen a aspectos más esenciales de la actual formación "cultural". Que en las transformaciones de los saberes regionales aparezcan con evidencia cada vez mayor instancias de *poder*, indica una diferencia temporal respecto a la constitución "clásica" de la relación en saber y poder. La diferencia funcional entre los dos niveles en base a la cual, de Maquiavelo a Rousseau, la capacidad *crítica* del saber está obligada a basarse en el alejamiento, en la división de la efectividad del poder—³⁹ deja el campo libre a un recíproco, contradictorio "remitirse". No se trata en absoluto de plena; actual inseparabilidad; el saber comprende poder, y las formas del poder comprenden "arrastrar" en sí —subsumir, organizar, "ordenar" y funcionalizar explícitamente al propio gobierno— las formas especiales del saber. Pero precisamente eso indica un esencial cambio de perspectiva. No solamente los especialismos, precisamente a fin de crecer, de desarrollarse, no constituyen unidades abstractas —ni lo devienen dialécticamente— ni en sí mismos, ni en su recíproca relación sino que determinan incluso efectivos momentos de *crítica* con respecto al ordenamiento dado por lo político. Pero ¿por qué este cambio? ¿Por que a la máxima extensión del saber le parecía funcional su división del poder, y hoy este "modelo" aparece invertido?

El crecimiento del saber se encarna hoy en las formas que concretamente ha asumido el proceso de burocratización y socialización. *Para saber*, es hoy necesario existir en tal proceso, en su efectiva contradictoriedad. No se da saber sino en las formas de la organización política, de la relación "indeterminable" que vincula socialización a ordenamiento burocrático, ordenamiento burocrático a democratización. Este implica que el saber se desarrolla en inextricable, problemática relación con las formas políticas que hacen posible su "erogación". Estas formas pueden aparecer funcionales al crecimiento de *este* saber especial, así como pueden aparecer en contraste. El hecho de que el saber —deba desarrollarse —en su interior, no —implica para nada que su relación sea *a priori* pacificada. Esto

39 Cf. las importantes contribuciones de R. Esposito sobre Maquiavelo, Vico y Rosseau.

implica solamente que el saber esta obligado-a considerar los problemas de estructura y de desarrollo de la organización política, si pretende ser tal, y no solamente conservación del *traditum*. En otros términos: para determinar formas y tiempos del saber resulta cada vez más necesario participar efectivamente en el proceso decisorio que determina sus modos de organización. Para saber, resulta cada vez más necesario controlar-gobernar las decisiones que determinan —o que al menos son esenciales para su determinación— los procesos de *producción* de la investigación científica, de los especialismos. El saber aparece cada vez mas inexplicablemente vinculado al poder sobre su forma de producción.

Es inútil insistir en como este resultado se vincula a la hipótesis de crisis como crisis del sujeto político "totalizante", que anteriormente ilustramos. Estar *divididos* del poder significaría hoy, en efecto, para los diversos especialismos, ser *absorbidos* no de la norma soberana sino del conjunto de las políticas que incesantemente transforman la norma y son transformadas por ella.

La abstracción conduciría aquí a una simple sumisión burocrática, y por lo tanto a negación de la intencionalidad constitutiva del saber mismo. La fuerza política que mejor sepa entender esta intencionalidad —que sepa más eficazmente organizar el nuevo nexo entre saber y poder que aquí surge— y sobre la forma de tal nexo poner en relación *política* los diversos especialismos (lo cual no excluye en absoluto, sino que implica el análisis concreto, "eventual", de su afinidad o "familiaridad") puede sin duda afirmarse hoy como hegemónica sobre el proceso de producción —y reproducción de la formación social.⁴⁰ Una fuerza semejante deberá vivir y organizarse en el seno de cada especialismo, para promover efectivamente (y no sólo predicándola desde el exterior) la instancia *crítica*, para hacer surgir *desde el interior* su intencionalidad política: el deber-poder sobre el propio y mismo proceso de producción.

La función de la organización política no es con ello simplemente des-estructurada, "analizada". Ciertamente asume finalmente la óptica propia de la actual estructura del "cerebro social", pero esta óptica, como hemos visto, es todo lo contrario de neutral o abstractamente especialista. La organización política debe "trabajar" desde el interior cada especialismo para que de su conjunto pueda surgir una instancia de transformación de toda la relación social de producción. Este resultado no se da en absoluto por descontado. Depende del conjunto de las relaciones de fuerza que se determinaran en todos los niveles hasta aquí analizados. Lo que es cierto es que, hoy, una política "revolucionaria" no puede afirmarse según otros "métodos": ni como "crítica crítica" de la burocratización, ni como

⁴⁰ Es superfluo advertir que la parte teórica de nuestra contribución resulta político-proyectual. Pretendemos mostrar una "posibilidad real", ciertamente no una "situación de hecho".

"dialéctica general" de los especialismos (que en si serian "cosificados"), ni como ideología de los fines; tanto menos, es obvio, como práctica neutralizante-mediadora en mesiánica espera a que los procesos de socialización se transformen en crecimiento democrático.

[Tornado de *Crítica marxista*, n. 5, Roma, 1978. Traducción Ana María Palos.]